

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**



**LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU RELACIÓN CON EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD
DE TINGO MARÍA-2020**

**TESIS
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ADMINISTRADOR**

**PRESENTADO POR:
FRANCO JAVIER CARDENAS RIVERA**

**Tingo María - Perú
2022**



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Carretera Central Km. 1.21, Tingo María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS
N° 011-2022-EPA-FCEA-UNAS

Siendo las 12:00 horas del día 04 de noviembre de 2022, se reúnen en la Sala de Conferencia del Centro de Simulación de Negocios de la Escuela Profesional de Administración, los miembros del jurado calificador de tesis designados mediante Resolución Nro. 001-2021-D-FCEA de fecha 12 de enero de 2021, por lo que se autoriza la ejecución de la tesis con Resolución N° 133- 2021-D-FCEA de fecha 09 de julio de 2021. Mediante estos documentos se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos; por cuanto, el jurado procede a dar inicio a la sustentación de tesis para optar el título de Licenciado en Administración, titulada:

**"LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA-2020"**

Presentado por el Bachiller en Ciencias Administrativas **Franco Javier CARDENAS RIVERA**.

Luego de la sustentación y absueltas las preguntas de rigor en concordancia con el Art. 48 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; se procedió a la respectiva calificación en conformidad con el Art. 53 del mismo reglamento. Siendo el resultado siguiente:

APROBADO POR : UNANIMIDAD

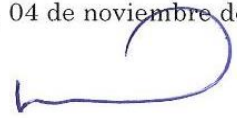
CALIFICATIVO : BUENO

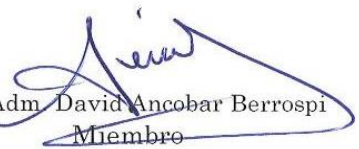
Siendo la 1:10 p.m., se dio por culminado el acto público de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del honorable jurado y su asesor, en señal de conformidad.

Tingo María, 04 de noviembre de 2022.


Lic. Adm. Antonio S. Simeon Nùñez
Presidente del Jurado




Lic. Adm. Leonor Huamàn Camacho
Miembro


Mag. Adm. David Ancobar Berrospi
Miembro


Mag. Adm. Walter E. Mucha Huamàn
Asesor

Nota:

Excelente: 19,20
Muy Bueno: 16, 17 y 18
Bueno: 13, 14 y 15
Regular: 11,12
Malo: 0, 10



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN - DGI
REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UNAS

Correo: repositorio@unas.edu.pe



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N° 331 - 2023 - CS-RIDUNAS

El Director de la Dirección de Gestión de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

CERTIFICA QUE:

El Trabajo de Investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Programa de Estudio:

Administración

Tipo de documento:

Tesis

X

Trabajo de investigación

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE DE SIMILITUD
LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA-2020	FRANCO JAVIER CÁRDENAS RIVERA	25 % Veinticinco

Tingo María, 20 de diciembre de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Dr. Tomas Menacho Mallqui
DIRECTOR

DEDICATORIA

A Dios por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante en mi formación profesional. A mis padres por creer y confiar siempre en mí, apoyándome y aconsejándome en mis decisiones de la vida.

A mis docentes y en especial a mi Asesor MS.c. Walter E. Mucha Huamán, por su orientación y consejos y por compartir desinteresadamente sus conocimientos.

A
por estar siempre conmigo apoyándome incondicionalmente con su motivación y entusiasmo a superarme cada día más.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por guiarme siempre en el camino correcto y por darme la energía y fuerza necesaria para poder llegar al final de mis estudios y mis metas y hacer llegar la presente tesis.

A mis compañeros de clases y amigos por su apoyo y motivación que constantemente me dieron.

A mis padres por darme una carrera para el futuro y por confiar en mí, aun en los momentos difíciles siempre han estado apoyándome y brindándome todo su apoyo, por todo esto les agradezco de todo corazón.

Agradecimiento a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y muy especial a la Especialidad de Administración por las facilidades brindadas con mi persona.

Al MS.c. Walter Eduardo Mucha Huamán, por el asesoramiento a lo largo de la tesis, en la que nunca escatimo esfuerzos ni tiempo para corregir y mejorar este trabajo de investigación, por compartir sus conocimientos conmigo e inspirar en mi mucha admiración.

ÍNDICE TEMÁTICO

ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	12
1.1. El problema central	12
1.1.1. El contexto	12
1.2. Interrogantes.....	13
1.2.1. General.....	13
1.2.2. Específicos	13
1.3. Justificación.....	13
1.3.1. Teórica	13
1.3.2. Práctica.....	13
1.4. Objetivos.....	13
1.4.1. General	13
1.4.2. Específicos	13
1.5. Planteamiento de hipótesis	13
1.5.1. Formulación de hipótesis	13
1.5.2. Determinación de Variables	14
1.5.2.1. Variable X	14
1.5.2.2. Variable Y	14
CAPÍTULO II: ASPECTOS METODOLÓGICOS	15
2.1. Clase	15
2.2. Diseño de la investigación	15
2.3. Nivel de investigación	16
2.4. Población	16
2.5. Muestra.....	16
2.6. Unidad donde se analiza.....	16
2.7. Uso de métodos	17
2.7.1. Estadística descriptiva.....	17
2.7.2. Estadística Inferencial.....	17

2.7.3. Fiabilidad del instrumento	17
2.7.4. Validez del instrumento	18
2.8. Técnicas.....	19
2.8.1. Encuesta	19
2.8.2. Análisis del proceso de estimación.....	19
CAPÍTULO III: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.....	21
3.1. Antecedentes	21
3.2. Impuestos Municipales.....	25
3.2.1.1. Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades	25
3.2.1.2. Régimen tributario y presupuestal.....	25
3.2.1.3. Teoría del impuesto.	26
3.2.1.4. Impuesto.	26
3.2.1.5. Definición de los Impuestos	27
3.2.1.6. Impuestos municipales	28
3.2.1.6.1. Los derechos del contribuyente.....	31
3.2.1.6.2. Obligaciones de la administración tributaria.....	32
3.2.1.6.3. ¿Es importante la orientación al contribuyente?	33
3.2.1.6.4. Cultura Tributaria.....	34
3.2.1.6.5. La importancia de promover la cultura tributaria.....	35
3.3. Desarrollo Sostenible	35
3.3.1. Perspectiva histórica del Desarrollo Sustentable.	35
3.3.2. Definiciones de Sustentabilidad y Desarrollo Sustentable.....	36
3.3.3. La sustentabilidad.....	36
3.3.4. Desarrollo sustentable.....	36
3.3.5. Desarrollo Sostenible.....	37
3.3.6. Cinco dimensiones para avanzar hacia un desarrollo sustentable	37
3.3.6.1. Dimensión económica	37
3.3.6.2. Dimensión humana.....	38
3.3.6.3. Dimensión ambiental.	38
3.3.6.4. Dimensión institucional.	38
3.3.6.5. Dimensión tecnológica.....	38
3.3.6.6. La construcción del concepto de desarrollo sostenible.	39
3.3.6.7. La tecnología en el desarrollo sostenible.	40
3.3.6.8. Elementos de análisis frente al desarrollo sostenible	41

3.4. Conceptos	42
3.4.1. Impuestos.....	42
3.4.2. Impuestos Municipales.	42
3.4.3. Orientación al contribuyente.....	42
3.4.4. Cultura tributaria	43
3.4.5. Dimensión económica	43
3.4.6. Dimensión social.	43
3.4.7. Dimensión ecológica.....	43
3.4.8. Dimensión ambiental.....	43
3.4.9. Contribuyente	43
3.4.10. Educación cívica tributaria	43
3.4.11. Desarrollo.....	44
3.4.12. Desarrollo sustentable.....	44
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	45
4.1. Características de la muestra	45
4.1.1. Caracterización de la muestra.....	45
4.1.2. Estadísticos descriptivos.....	47
4.1.3. Análisis de las variables de investigación	48
4.1.4. Análisis de los componentes de la variable independiente: Desarrollo sostenible	51
a. PRUEBA DE HIPÓTESIS	54
b. Prueba de la hipótesis general	54
c. Prueba de las hipótesis específicas	55
CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	58
5.1. Discusión	58
CONCLUSIONES	61
RECOMENDACIONES.....	62
REFERENCIAS	63
ANEXOS	70
Anexo 1. Instrumento de recolección de datos.	71
Anexo 2. Fichas de validación por juicio de expertos	73
Anexo 3.....	76
Anexo 4: Matriz de consistencia.....	82
Anexo 5: Operacionalización de variables	83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Confiabilidad de Alfa de Cronbach	18
Tabla 2. Validación del instrumento de medición de variables por juicio de expertos. .	18
Tabla 3. Tipo de escala Likert	19
Tabla 4. Nivel de Remuneración	45
Tabla 5. Nivel de Instrucción.....	45
Tabla 6. Edad de los encuestados	46
Tabla 7. Género.....	46
Tabla 8. Correlación entre los impuestos municipales y el desarrollo sostenible	55
Tabla 9. Correlación entre las políticas de orientación al contribuyente y el desarrollo sostenible	56
Tabla 10. Correlación entre la cultura tributaria y el desarrollo sostenible	57

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Variables de investigación (Impuestos municipales y desarrollo sostenible....	47
Figura 2. Dimensiones de la dimensión Impuestos municipales	48
Figura 3. Indicadores de la dimensión políticas de orientación al contribuyente	49
Figura 4. Indicadores de la dimensión cultura tributaria	50
Figura 5. Dimensiones de la variable desarrollo sostenible.....	51
Figura 6. Indicadores de la dimensión económica.....	52
Figura 7. Indicadores de la dimensión social ecológica	53

RESUMEN

El estudio fue efectuado en la ciudad de Tingo María, Provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco con el propósito de determinar el grado de correlación entre los impuestos municipales y el desarrollo sostenible del municipio de Tingo María-2020. La selección de datos se realizó por medio de la encuesta utilizando un cuestionario Likert de 12 preguntas, 6 de las cuales se desarrollaron para impuestos municipales y 6 para desarrollo sostenible. El cuestionario se aplicó a la población Tingo María. Metodológicamente la investigación fue de tipo aplicada, nivel correlacional y diseño no experimental de corte transversal. Para la interpretación de los datos se utilizó la estadística descriptiva y para el contraste de la hipótesis se aplicó la estadística inferencial de Rho Spearman. Los resultados demuestran que estadísticamente hay una correlación altamente significativa para la hipótesis general que son las variables Impuestos municipales y desarrollo sostenible con un (p-valúe; $0.00 < 0.05$) y un grado de correspondencia considerada alto ($r_s = 0.872$). Asimismo, para la hipótesis específica 1, desarrollo sostenible y políticas de orientación al contribuyente, existe una relación significativa con (p-valor; $0.00 < 0.05$) y un grado de correspondencia considerado-alto ($r_s = 0.740$), mientras que para la hipótesis específica 2, desarrollo sostenible y cultura tributaria, existe una correlación altamente significativa con (p-valor; $0.00 > 0.05$) y un grado de reciprocidad considerada alto ($r_s = 0.855$).

Palabras clave: Impuestos municipales, desarrollo sostenible, Políticas de orientación al contribuyente, cultura tributaria, económico, social ecológico.

ABSTRACT

The study was conducted in the city of Tingo María, Leoncio Prado Province, department of Huánuco with the purpose of determining the degree of correlation between municipal taxes and sustainable development in the municipality of Tingo María-2020. Data selection was done by survey using a Likert questionnaire of 12 questions, 6 of which were developed for municipal taxes and 6 for sustainable development. The questionnaire was applied to the Tingo Maria population. Methodologically, the research was of the applied type, correlational level and non-experimental cross-sectional design. Descriptive statistics were used to interpret the data and Rho Spearman inferential statistics were used to contrast the hypothesis. The results show that statistically there is a highly significant correlation for the general hypothesis which are the variables Municipal taxes and sustainable development with a (p-value; $0.00 < 0.05$) and a degree of correspondence considered high ($rs = 0.872$). Likewise, for specific hypothesis 1, sustainable development and taxpayer-oriented policies, there is a significant relationship with (p-value; $0.00 < 0.05$) and a degree of correspondence considered high ($rs = 0.740$), while for specific hypothesis 2, sustainable development and tax culture, there is a highly significant correlation with (p-value; $0.00 > 0.05$) and a degree of reciprocity considered high ($rs = 0.855$).

Keywords: Municipal taxes, sustainable development, taxpayer orientation policies, tax culture, economic, socioecological

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. El problema central

1.1.1. El contexto

En el artículo 5 del título II referidos a los impuestos municipales, menciona que son gravámenes a beneficio de locales, cuya obediencia no da lugar a un impuesto directo del Municipio al contribuyente. Es responsabilidad de los gobiernos locales la recaudación, control y cumplimiento.

Los tributos de Alcabala, la contribución sobre propiedades inmuebles de vehículos, el gravamen sobre apuestas, el impuesto sobre juegos, la carga tributaria sobre eventos no deportivos, enmienda reemplazada por el artículo 2 del decreto No. 952, difundido el 3 de febrero de 2004 son considerados tributos municipales, exclusivamente (Normas legales actualizadas, 2004, p. 2). El concepto de desarrollo sostenible mencionado en el informe es probablemente la mayor y más aceptada aspiración a nivel internacional. Es el avance que atiende las necesidades presentes sin restringir la capacidad para satisfacer necesidades futuras, es decir, no agota ni desperdicia recursos, ni daña el medio ambiente ni a las personas. La coherencia de este concepto es adecuar la progresión económica a las necesidades sociales y ambientales que influyen en la calidad de vida de los ciudadanos (López, et.al., 2005).

Según Andina (Como se citó en Ruiz, 2020), afirma que el recaudo de un impuesto municipal favorece al progreso sostenible de la región amazónica porque el beneficio de los recursos disponibles esta de acorde con la preservación de la biodiversidad biología e integración social. Así lo manifiesta Guzmán, del Instituto de la Amazonía Peruana. La problemática en nuestro país se viene generando por el inconveniente de la recaudación de las deudas tributarias, lo cual se han convertido en un mal, lo que origina un impacto negativo en nuestra sociedad y en particular en la Provincia de Leoncio Prado. Actualmente se observa que, en el gobierno local de la provincial de Leoncio Prado, no se percibe una cultura de contribución de pago de gravámenes, ya que las pocas contribuciones que se realizan lo hacen de carácter no programada, es decir, no efectúan en los periodos establecidos.

En este contexto, el estudio se desarrolló en la localidad de Tingo María, perteneciente a la Jurisdicción de Leoncio Prado región Huánuco, que, a partir de ello, la obtención de ingresos fiscales a nivel municipal no está favoreciendo el progreso sostenible de la provincia.

1.2. Interrogantes

1.2.1. General

¿Cuál es nivel de correlación de los impuestos municipales y el desarrollo sostenible en la ciudad de Tingo María -2020?.

1.2.2. Específicos

- ¿Cuál es la relación de las políticas de orientación al contribuyente con el desarrollo sostenible en la ciudad de Tingo Maria-2020?
- ¿Cuál es la relación de la cultura tributaria con el desarrollo sostenible en la localidad de Tingo Maria-2020?

1.3. Justificación

1.3.1. Teórica

La investigación se justifica por la enorme importancia de conocer la relación de los impuestos municipales con el progreso sostenible de la ciudad de Tingo María.

1.3.2. Práctica

Los resultados alcanzados en esta investigación servirá de pilar para que partan otras investigaciones que tomen el mismo rumbo de esta.

1.4. Objetivos

1.4.1. General

Determinar el nivel de correspondencia entre los impuestos municipales y el desarrollo sostenible en la localidad de Tingo María -2020.

1.4.2. Específicos

- Determinar la relación de las políticas de orientación al contribuyente con el desarrollo sostenible de la localidad de Tingo Maria-2020.
- Establecer la correspondencia de la cultura tributaria con el desarrollo sostenible en la ciudad de Tingo Maria-2020.

1.5. Planteamiento de hipótesis

1.5.1. Formulación de hipótesis

Los impuestos municipales se relacionan significativamente con el progreso

sostenible de la ciudad de Tingo María -2020.

1.5.2. Determinación de Variables

1.5.2.1. Variable X

X = Impuestos municipales

Los gravámenes municipales son los tributos especificados en la Ley N° 776 destinados a respaldar a los Gobiernos Locales.

Dimensiones:

Políticas de orientación al contribuyente

Cultura tributaria

1.5.2.2. Variable Y

Y = Desarrollo Sostenible

Es el tipo de progreso que permite satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Dimensiones:

Económica

Social y ecológica

CAPÍTULO II: ASPECTOS METODOLÓGICOS

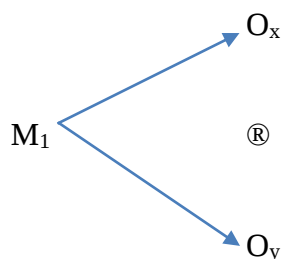
2.1. Clase

El trabajo corresponde a una investigación de tipo aplicada, por cuanto el investigador realizó aplicaciones de los conocimientos de la Administración en lo que respecta a los impuestos que recauda la municipalidad y el progreso sostenible en Tingo María. La investigación, corresponde a un nivel descriptivo correlacional.

2.2. Diseño de la investigación

El análisis tuvo un diseño No experimental de corte transversal y cuantitativo; ya que busca mirar los fenómenos de la misma forma que se da en su entorno natural y de esta forma nos permitió hacer un estudio de interacción en medio de las 2 variables y plasmar las conclusiones. Además, está estructurado, esquematizado y estandarizado. De acuerdo con la investigación de Ruiz y Benítez (2016), el diseño de estudio transversal es el más frecuentemente empleado en la investigación social. La cogida de la data se dio en un solo momento y tiempo definido, ya que cumple el objetivo de detectar categorías, descritas y analizados respecto a su hecho e interrelación para determinar el caso de análisis en un periodo específico (p.70).

El presente estudio persigue un enfoque cuantitativo de manera el cual permitió confirmar los resultados de la investigación realizada. De acuerdo con Hernández et al., (2003), los enfoques cuantitativos utilizan la recopilación de datos y encuestas para responder preguntas, probar suposiciones previamente realizadas y utilizar mediciones numéricas, conteos y, a menudo, estadísticas para identificar el patrón de comportamientos de la población. El esquema se presenta de la siguiente manera.



Leyenda:

M_1 : Muestra (Pobladores mayores de 118 años de la ciudad de Tingo María)

O_x : Impuestos municipales

O_y : Desarrollo sostenible

r : Relación entre variables

2.3. Nivel de investigación

Según Sampieri et al. (2014), "Como indica el "nivel relacional", el objetivo de este tipo de investigación es comprender las relaciones entre las variables categóricas presentes en una muestra o entorno específico. Como resultado, este nivel permitió examinar los objetivos establecidos para determinar cómo interactúan la calidad académica y las variables de responsabilidad social" (p. 93).

2.4. Población

En la investigación, se consideró a 36,879 ciudadanos mayoresde 18 años de la ciudad de Tingo María. Datos actualizados al 2020. Población Perú 2020, Departamento, Provincia y Distrito INEI actualizado. Ministerio de salud, Oficina general de la tecnología e información.

2.5. Muestra

Para decidir la medida muestral se calculó considerando la fórmula estadística para población finita con grado error (5%), familiaridad (0.95), probabilidad éxito del (p=0.80) y fracaso de (q=0.20).

$$n \geq \frac{Z_{\alpha}^2 \times N \times p \times q}{(e^2 \times (N - 1)) + Z_{\alpha}^2 \times p \times q}$$

Leyenda:

n = Muestra, N = Población

p = Probabilidad de éxito

q = (1-p) probabilidad de fracaso

Z = Valor distribución normal estándar ($\alpha = 0.05 = 1.96$)

e = Margen de error

$$n \geq \frac{1.96^2 \times 36879 \times 0.80 \times 0.20}{(0.05^2 \times (36879 - 1)) + 1.96^2 \times 0.80 \times 0.20}$$

$$n \geq 244.23 = 244 \text{ ciudadanos}$$

2.6. Unidad donde se analiza

244 ciudadanos mayoresde 18 años de la ciudad de Tingo María.

2.7. Uso de métodos

2.7.1. Estadística descriptiva

En el estudio se utilizaron estadísticas descriptivas. El objeto fue recopilar y examinar un conjunto de elementos de la muestra (género, año de estudio, si hay desarrollo sostenible, etc.) para describir adecuadamente las diferentes características de la serie. Por esta razón, pudimos construir las frecuencias, tablas y gráficos, lo que permitió realizar un análisis integrado.

2.7.2. Estadística Inferencial

Hernández et al. (1997) explican se pueden desarrollar 2 tipos de estudio: pruebas paramétricas y pruebas no paramétricas. Cada tipo tiene sus características y suposiciones subyacentes, y la decisión de un investigador sobre qué tipo de estudio realizar depende de estas suposiciones. De manera similar, se utilizaron estadísticas inferenciales para mostrar las interacciones entre las variables dependientes e independientes. Según Sampieri et al. (2010), manifiestan que para analizar la correspondencia entre las variables independiente (X) y variable dependiente (Y), se puede realizar mediante coeficiente de reciprocidad R. en Spearman en datos que no son normales de nivel ordinal, mientras que Pearson realiza los calculos para el estándar de variables a nivel de intervalo o de escala. Con base en esto, en la investigación desarrollada se manejó estadística no paramétrica, mediante la prueba de relación de Rho de Spearman. Igualmente, se utilizó el coeficiente alfa de Cronbach para evaluar la confiabilidad de la herramienta de recopilación de datos.

ECUACION DE SPEARMAN:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n^3 - 1}$$

2.7.3. Fiabilidad del instrumento

Consiste en la medida de los mismos resultados cuando se aplica repetidamente a la misma persona o sujeto (Sampieri, Fernández y Baptista, 1997, p. 200). En este estudio, la confiabilidad se analizó mediante el cálculo de un índice de consistencia interna utilizando el coeficiente alfa de Cronbach.

Tabla 1

Confiabilidad del Alfa de Cronbach

Variables	Alfa de Cronbach	Elementos (ítems)	N
Impuestos municipales	0.808	40	244
Desarrollo sostenible	0.840	40	244

Nota: La tabla muestra la confiabilidad del instrumento

De acuerdo con los resultados de Alfa de Cronbach, se estableció un grado de seguridad valorado como bueno (impuestos municipales $> 0,808$; Desarrollo sostenible $> 0,840$); por lo que superó al mínimo requerido (0,80) respetado escalas investigaciones de carácter social.

2.7.4. Validez del instrumento

Para la validación del instrumento se utilizó la técnica de Juicio de Expertos, constituido por tres catedráticos que cumplen las características de investigación. Dichos resultados expresados por los profesionales arrojaron una media general de 89.06. Por lo que se confirma que los ítems presentados, fueron consistentes para el estudio planteado. Tabla 2.

Tabla 2

Validación del instrumento de medición de variables por juicio de expertos.

ITEM	Criterios de evaluación	PUNTAJES DE LOS EXPERTOS		
		1	2	3
1	Redacción de ítems de forma clara	80	95	90
2	Los ítems permiten evaluar conductas	85	85	95
3	Preguntas consistentes en el Marco Teórico	85	90	90
4	Existe relación en la composición de preguntas, indicadores, dimensiones y variables.	90	90	85
5	El número de preguntas es suficiente por cada indicador	90	85	90

6	El instrumento es útil para el método propuesto	95	85	90
7	La clasificación de preguntas tiene una sucesión lógica	95	90	95
Promedio parcial		88.6	87.9	90.7
Promedio Total		89.07		

Nota: La tabla muestra los resultados del juicio de expertos

2.8. Técnicas

2.8.1. Encuesta

Para recopilar los datos de los ciudadanos mayores de 18 años de la ciudad de Tingo María. Se empleó el cuestionario de preguntas relacionados con el tema de investigación. Técnica que permitió entrar en contacto directo con el entrevistado, para evitar errores durante el proceso.

Tabla 3

La encuesta fue tipo Likert con la siguiente puntuación

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

2.8.2. Análisis del proceso de estimación

Para llevar a cabo el análisis estadístico, las respuestas fueron convertidas en puntajes, luego en totales, y posteriormente en categorías o escalas numéricas. Cada encuestado fue asignado a la categoría correspondiente de impuestos municipales utilizando el programa informático SPSS. Finalmente, se llevó a cabo el análisis de los resultados para la interpretación cuantitativa y cualitativa de los datos, además de diseñar figuras y tablas estadísticas.

En el desarrollo del estudio, se empleó un instrumento denominado cuestionario, compuesto por preguntas relacionadas con la investigación. Se recopiló información sobre las variables en estudio, las cuales se describen a continuación:

- Paso 1, elaborar el instrumento de acuerdo con los objetivos del estudio de indagación.
- Paso 2, se efectuó un ensayo piloto para la seguridad de los datos.
- Paso 3, empleo el instrumento para el recojo de la información primaria.

- d)** Paso 4, se analizó la información recopilada , a través del estudio de manera descriptiva con su respectiva inferencia estadística.
- e)** Finalmente redacción final del informe.

CAPÍTULO III: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

3.1. Antecedentes

De acuerdo con Aquíño (2017) en su estudio de investigación que tiene como título “Los impuestos y su correlación con el progreso sostenible del Distrito Marcará - Carhuaz, periodo 2017”, planteo su objetivo de la siguiente manera, establecer la influencia de los impuestos municipales en el desarrollo sostenible de Marcará - Carhuaz. El estudio tuvo carácter descriptivo y aplicativo, con un diseño no experimental, aplicó el análisis de documentos, técnica de la encuesta, y de instrumentos utilizo el cuestionario y el análisis de documentos, que permitieron observar, explicar los escenarios más significativos, señalando la correlación entre las variables estudiadas. Uso una muestra probabilística, el cual estableció la muestra de investigación, es decir 247 ciudadanos con mayoría de edad (18 años) del jurisdicción de Marcará - Carhuaz, lo cual demostro que los impuestos municipales, influyen en el progreso del distrito de Marcará.

Ruiz (2021) plantea como objetivo en su trabajo, determinar el nivel de recaudación tributaria asociada al desarrollo sostenible en la región de Yarinacocha, 2019; Por lo tanto, el método de investigación que utiliza es encontrar causalidad transversal, y no experimentl, por el método cuantitativo. Para dicho estudio se trabajo con 345 trabajadores del municipio de Yarinacocha, así como los pobladores del distrito. El muestreo se realizó con un patrón múltiple, para la población, utilizó el muestreo aleatorio simple y el muestreo por comodidad de Yarinacocha con un total de 119 personas en las dos muestras. Se aplicaron dos instrumentos en base a la información requerida. La prueba se determino mediante Tau b de Kendall, valor 0.210** con una significancia de 0.001, menos del 1% de la significancia normal ($p < 0.01$), y se realiza la prueba del factor Rho de Spearman, el cual denota un valor de: 0.300, (**) en ambos resultados significa una mayor correlación entre las dos variables, con una débil correlación positiva. Es por ello que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis general del estudio: Si existe una relación significativa entre la recaudación de impuestos urbanos en el desarrollo sostenible de la región de Yarinakucha, 2019.

Chinga (2019) En su estudio planteó el Objetivo: Determinar cómo el cobro de un impuesto municipal incide en el desarrollo sustentable de la ciudad de Huacho 2018. METODOLOGÍA: La población fue de 150 individuos entre: personal de

gobierno, funcionarios públicos y servicios, determinada por probabilidad muestras, utilizo la escala Likert Tridimensionalidad como medida de actitudes: impuestos municipales, transferencias de bienes, servicios básicos y transferencias de servicios básicos, administración central. Los resultados muestran que el porcentaje más alto (64,81%) de autoridades, funcionarios públicos y trabajadores de servicios estuvo de acuerdo con las actividades de desarrollo sostenible del departamento de Huacho, en cuanto a los impuestos municipales de los ingresos, tienen un efecto en el desarrollo sostenible de la ciudad de Huacho (74.61%) esta de acuerdo. Conclusión: Los resultados muestran que la recaudación de impuestos tiene un impacto en el desarrollo sostenible de la ciudad de Huacho ($1.19E-106 < 0.05$).

Mamani (2017) en un estudio titulado “Evasión Tributaria Municipal y su Relación con el Desarrollo Sostenible del Distrito de Santa Anita, 2017” con el objetivo de enfocar la importancia y desarrollo del nivel de evasión fiscal en la ciudad, y determinar el impacto de ello en el desarrollo sostenible del distrito. El estudio se desarrolló sobre la base de las dificultades que afectan la recaudación y las consecuencias que se reflejan en el desarrollo sostenible de la ciudad; para hacer esto, se les hicieron 12 preguntas a 53 residentes del distrito de Santa Anita. El estudio se tuvo un enfoque de investigación descriptivo no experimental basado en información y resultados obtenidos a partir de un cuestionario estructurado con escala tipo Likert. En este trabajo llegaron a la siguiente conclusión: La hipótesis general establece que “la evasión de impuestos de la municipalidad está directa y significativamente relacionada con el desarrollo sostenible del distrito de Santa Anita, en 2017”, y la estadística de escala de Likert para empleados modelo, que tuvo un significancia del 41,62%, prueban que efectivamente existe una relación directa y significativa entre la evasión fiscal de la ciudad y el desarrollo sostenible del distrito de Santa Anita, en 2017. La Hipótesis Específica B establece: “La ausencia de una cultura tributaria municipal se relaciona directa y significativamente con el desarrollo sostenible del distrito de Santa Anita, en el año 2017”. La escala tipo Likert utilizada alcanzó un nivel de significancia de 11.51%, lo que indica que efectivamente existe una relación directa y significativa entre la evasión fiscal de la ciudad y el desarrollo sustentable del barrio Santa Anita, en el año 2017. Finalmente, la administración del impuesto predial no está lo suficientemente capacitada para hacer su trabajo con eficacia, no respeta las normas internas y no organiza campañas o seminarios que destaquen la importancia y los beneficios del pago de impuestos. Impuesto anticipado en el distrito de Santa Anita.

Según Ruiz (como se citó en Vidarte, 2016), quien presentó en su tesis denominada “Factores que impiden el cobro del impuesto municipal a la producción en la localidad de Tingo María”. Según una de sus conclusiones, los principales obstáculos para la recaudación de impuestos municipales en la ciudad de Tingo María son el nivel de ingresos de los contribuyentes y la forma en que pagan.

Según Ruiz (como se citó en Vidarte, 2016) el comportamiento del grado de ingreso y la cultura tributaria de los contribuyentes son responsables del 59.13% de las variaciones en la recaudación de arbitrios municipales. Además, indica que la prevalencia del grado de ingreso de los contribuyentes en la recaudación de los arbitrios municipales es significativa, por exponer, una probabilidad menor al 5%. Además, señala la importancia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación de los arbitrios municipales; no es influyente porque la probabilidad es mayor al 5%. (p. 26).

Según Palomino (2015), en su estudio *La Tributación como Herramienta para el Desarrollo Sostenible y la Protección Ambiental en el Perú: El Sector Textil -2013*. En su trabajo de investigación concluye que el tipo de compromiso tributaria influye en la normativa vigente relacionada con el medio ambiente de las organizaciones del sector textil. El estudio determinó que la capacidad de contribución influye en el grado de impacto ambiental de las organizaciones del sector textil. Asimismo, se concluyó que la aplicación de un impuesto ambiental afecta los estándares máximos permisibles y los niveles de contaminación en las empresas textiles. Del análisis de los datos permitió evidenciar que el compromiso tributario incide en el contenido del precio promedio del medio ambiente y el control de contaminantes en las empresas de la industria textil. Una investigación de los datos puede determinar que la aplicación de las obligaciones tributarias incide en el cambio de patrones de producción y consumo en las empresas textiles. La valoración de los datos obtenidos permite determinar el compromiso tributario incide en la mejora tecnológica de los métodos productivos de las organizaciones de la industria textil. En resumen, la tributación como herramienta para el desarrollo sostenible ha demostrado tener un impacto en la protección del medio ambiente en el Perú: *Industria Textil - 2013* (p. 174).

Según Aguilar & Purihuamân (2017), el objetivo de su investigación fue estudiar el impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la urbanización de propiedad informal en Urrunaga, Distrito José Leonardo Ortiz para el período 2011-2015. Esta investigación tiene como objetivo vincular el

desarrollo de la recaudación de impuestos de la ciudad con el desarrollo económico local en el que se utiliza, teoría tributaria, administración pública, administración tributaria, tributación y desarrollo, economía local, formando la base teórica para la solución del problema de investigación. De acuerdo a un marco metodológico da como respuesta a lograr un enfoque híbrido, a nivel de análisis detallado, y diseño no experimental. La muestra de actores locales es por conveniencia (no probabilística) y el cálculo de la población muestral analizada utilizará muestreo probabilístico fácil de grupos limitados; Los estudios documentales, las encuestas y las entrevistas son las principales técnicas de recogida de datos. El diseño de la encuesta se manejará a través de los siguientes procesos: 1) Etapa inicial. 2) recopilación de datos e investigación; 3) Diagnóstico. 4) Litigios y resultados. Como conclusión se tiene claro que los factores que influyeron en la recaudación de los impuestos municipales en la población Urbanización en Urrunaga con ocupación informal los cuales son: el desarrollo económico y social, la satisfacción con los servicios que brinda la ciudad, los beneficios fiscales, el derecho a dirigir a los funcionarios municipales. y miembros de la familia (capacidad de ingresos y responsabilidades familiares)

Según Vedarti (2016) en su estudio de investigación denominado:

“Recaudación de impuestos y su Relación con el Desarrollo Sostenible en el distrito de Aramango, en esta investigación usó una metodología de tipo descriptivo correlacional, con diseño no experimental, se ejecutó un trabajo de campo a 22 personales de dicho municipio y a 372 ciudadanos del Distrito de Aramango. Por lo tanto, luego del trabajo de campo se concluyó que hay una influencia entre la recaudación de impuestos municipales y el desarrollo sostenible en el distrito de Aramango con un coeficiente de relación de **Rho de Spearman de 0.889%**. En ese sentido, hallan resultados donde el nivel de recaudación de impuestos municipales en el distrito de Aramango es bajo con un 32% y el nivel de desarrollo sostenible en el distrito de Aramango es alto según el indicador del 62% que se muestra sus resultados de frecuencia (párr. 101).

3.2. Impuestos Municipales.

3.2.1.1. Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

La Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 1 que los gobiernos locales son entidades esenciales de la organización territorial del estado y son cauces para la cooperación inmediata de las regiones vecinas en los asuntos estatales, que institucionaliza y gestiona los intereses del soberano sobre los correspondientes a las actividades colectivas; Es el principal recurso para el gobierno local, la tierra, los individuos y las organizaciones. Los gobiernos locales son los órganos administrativos que promueven el desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus objetivos (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003, p. 7).

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Ciudades establece que el gobierno local es la entidad, el órgano principal en la organización territorial del estado y el cauce directo de las provincias para participar en los asuntos públicos, en la institucionalización y autogestión de los intereses del gobierno local, territorio, población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son órganos del sistema de promoción del desarrollo local, tienen personalidad jurídica de derecho común y están en plena capacidad para llevar a cabo sus fines (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003, p. 7).

3.2.1.2. Régimen tributario y presupuestal.

La carta magna del Perú (1993) en los artículos 74 y 196 que otorgan potestad fiscal a los municipios establece explícitamente desde un principio la legalidad de establecer, reformar, suprimir o eximir impuestos. Solo en caso de delegación de poderes, excepto impuestos y tasas establecidos por decreto supremo, salvo lo establecido por ley o decreto legislativo. Las municipalidades provinciales y distritales tienen la facultad de crear, modificar y eliminar contribuciones y tasas, o cederlas, dentro de su jurisdicción y dentro de los parámetros que establezca la ley. El Estado, en el ejercicio del poder financiero, debe respetar los principios sostenidos por la ley, así como los principios de justicia y respeto a los derechos humanos fundamentales. Ningún tributo no puede tener el efecto de la confiscación (Constitución Política del Perú 1993, pp. 23- 64).

3.2.1.3. Teoría del impuesto.

Según Jesé (como se citó en Aquino, 2018), afirma que un impuesto es un beneficio monetario reclamado por el gobierno, de manera explícita y sin

contraprestación, con el propósito de financiar el gasto público. A partir de ese criterio produce su recurso próximo: es una ventaja financiera. Históricamente, este beneficio no era solo en efectivo, sino que se pagaba en especie, en forma de Bs o Ss. Antes de la Revolución Francesa, la nobleza no pagaba impuestos como ganancia financiera, pero sí pagaba un "impuesto de sangre", que recaudaba otros cargos personales, como una visita de guerra. Sin embargo, los impuestos se oponen al pago de bienes, servicios y otras tasas públicas como el servicio militar. De manera básica, un impuesto es un beneficio financiero. Sin embargo, la "dación en pago" es posible. Impuesto exigido por la autoridad competente. Originalmente se impuso de esta manera al momento de su creación, mientras que el impuesto debía establecerse de conformidad con la ley, como inicialmente lo preveía la legitimidad tributaria consagrada en la Constitución. Sin embargo, también es requerido por la autoridad competente en el momento de la recogida. Los impuestos son definitivos. La regla general en este sentido es un pago anual, salvo en base a un 'Pago Mensual Provisional (PPM)', que no es más que un pago anticipado de una cuota anual indefinida (pp. 18-20).

3.2.1.4. Impuesto.

Según Rosas (como se cito en Erubey-briones, 2016) los impuestos representan una gran parte (o mejor dicho, mayor) de los ingresos del gobierno. Sin embargo, antes de definir el impuesto, es necesario aclarar las diferencias entre los conceptos de renta, contribución y tributación. Los ingresos del gobierno significan todos los ingresos del gobierno, ya sea en forma de dinero, beneficios en especie o servicios. En segundo lugar, las donaciones son una parte integral de los ingresos del gobierno e incluyen contribuciones de personas como pagos de pensiones, donaciones, multas, etc. Tercero, los impuestos son parte de las contribuciones y éstas son parte de los ingresos del gobierno (p. 1).

Aquiño (2018), dice que, entre las innumerables definiciones de tributación como entidad financiera, nos referimos a aquella que consideramos más completa y de la que se extraen importantes recursos, el beneficio económico exigido de personas físicas por medio de autoridad competente, con carácter permanente y gratuito, para cubrir obligaciones generales. Dado que el primer elemento esencial que caracteriza la forma jurídica de un impuesto es su carácter obligatorio, que, a

diferencia de otros tipos de ingresos públicos, encuentra siempre su origen en la ley, el impuesto sigue siendo la fuente, no la voluntad del gobierno, su cumplimiento no se deja a los ingresos de los particulares por lo que las autoridades tienen la potestad y el deber de exigir el pago, en especial va a poder cubrir libremente o coaccionando por la autoridad a la que le compete el asunto constantemente que se obliga un impuesto sobre el deudor, necesariamente lo pagará, pero el estado nunca estará obligado a hacerlo (pp. 20-21).

3.2.1.5. Definición de los Impuestos

Son una gran fracción de las ganancias públicas. Para lograr explorar la definición de impuestos, previamente se debe poner en claro el desacuerdo entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. Una vez que hacemos alusión a ingresos públicos estamos realizando informe a cada una de las percepciones del Estado, logrando ser éstas efectivo como en especie o servicios.

En segundo lugar, la contribución es parte de los ingresos del gobierno e incluye contribuciones de individuos, como pagos de servicios públicos, contribuciones, multas, etc., es decir, las contribuciones son requisitos del estado en ventaja de su potestad de imperio, generados con el fin de cubrir los gastos públicos. En tercer lugar, los impuestos son parte de las contribuciones y al mismo tiempo son parte del bien común, es decir, un impuesto es una especie de contribución (Contreras, 2015, p. 16).

De acuerdo con Contreras (2015) un impuesto también se define como el tributo o tarifa que las personas que viven en una comunidad o país en particular deben pagar al estado que los representa para que el estado financie las necesidades de gasto de ese país. B. Gastos en educación, salud y obras públicas, entre otros. El principio rector de los impuestos es el de la gravabilidad, por lo que el valor de los impuestos está determinado por los principios constitucionales de justicia y solidaridad social. Esto significa que cuanto mayor sea la renta, más impuestos tendrá que pagar un individuo y, a la inversa, menos. Cuanto más dinero recibe una persona, menores son los impuestos que paga al país (p. 18).

3.2.1.6. Impuestos municipales

De acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2004) De conformidad con la única disposición requerida de la Ley de Gravámenes

Municipales, el Decreto Supremo N° 156-2004-MEF en su Artículo 5 establece que “Los impuestos municipales son aquellos impuestos citados en la Norma. el cumplimiento no da lugar a que el municipio se adjudique directamente al contribuyente”. El gobierno local es responsable de la investigación y control de su implementación. Asimismo, de acuerdo con la Sección 6 del Código de Impuestos de la Ciudad, el impuesto de la ciudad incluye:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto al Patrimonio Vehicular”. (*) Inciso sustituido por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 952, publicado el 3 de febrero de 2004.
- d) Impuesto a las Apuestas.
- e) Impuesto a los Juegos.
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos. (*) Inciso sustituido por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 952, publicado el 3 de febrero de 2004 (p. 2).

a) Impuesto predial:

Los impuestos a la propiedad se gravan por un cierto período de tiempo cada año y gravan el costo de las propiedades urbanas y rurales. Para efectos tributarios, se considera propiedad la tierra, la cual incluye terrenos ganados a mares, ríos y otros cuerpos de agua, así como las estructuras fijas y permanentes y las estructuras que representan los elementos de propiedad en los mismos, sin posibilidad de separarlos sin alterarlos, dañarlos o eliminando la instalación. La recaudación, administración y control de los impuestos corresponde al Municipio distrital donde se encuentra la propiedad. La base impositiva para determinar el impuesto es el costo total de la propiedad del contribuyente en la jurisdicción de cada distrito. La propiedad del gobierno central, el gobierno regional y las autoridades locales permanecen en el pago de impuestos; con la excepción de los activos mencionados en las concesiones bajo el decreto más alto Numero (059-96-PCM), un escrito exclusivo de reglas con el rango de ley que modifica la entrega al sector privado, para la infraestructura pública y los servicios públicos, la expansión y las regulaciones, incluidas las estructuras hechas por concesiones, sobre los mismo a lo largo del periodo de vigencia del contrato, los gobiernos extranjeros, comunidad

caritativa, entidades religiosas y entidades públicas para brindar servicios de apoyo a médicos y bomberos. El cuerpo humano original, los agricultores, la comunidad de sierra y selva las universidades y los centros de educación, y los privilegios de propiedades forestales del estado están destinados al uso de bosques, animales, la propiedad que correspondan a las empresas políticas, como los partidos, los sistemas operativos o las alianzas políticas, determinadas por la organización electoral correspondiente, que es la propiedad adecuada con los derechos, empresas con la discapacidad de Conadis, activos que son compatibles con las compañías sindicales tradicionales, el Ministerio de Trabajo y la Promoción Social. Del mismo modo, el Instituto Cultural Nacional de Activos anunció como miembro del Patrimonio Cultural del país, se dedica constantemente a la vivienda o se dedica a la sede de las organizaciones apropiadamente apuntadas o que sean declaradas inhabitables por Municipalidades respectivas, los clubes de departamento, provincias y distritales, establecidas bajo la ley, así como el grupo representativo para ellos constantemente, esa propiedad está destinada a sus objetivos institucionales específicos. (*) La sub -sección se fusiona de acuerdo con el Art. 05 de la Ley Numero 29363, informada el 22 de mayo de 2,009 y en los casos especificados en los parrafos c,d,e,f y h, permitiendo o sin los objetivos de los beneficiarios, indicará la pérdida de déficit. (*) El artículo se modificó de acuerdo con el artículo 01 de la ley numero 27616, que se publicó el 29 de diciembre de 2,001. Los impuestos aún se ven obligados a mostrar el certificado: a) cada año, que es el último trabajo Día de febrero, a menos que el área urbana sea especificada, b) Después de la transferencia de la propiedad o los miembros de la concesión, se presenta de acuerdo con el decreto superior N° 059-96-PCM, órdenes exclusivas escritas para organizar reglas con el nivel de normas para controlar la entrega en concesiones de la parte privado para infraestructura pública y servicios públicos, las reglas de modificaciones, expansión y sus regulaciones, o una vez que estos son pasados al estados o una vez que la propiedad es válida, está sujeta a ajustes a las enmiendas. Su propiedad excede el costo de 5 (5) (Código Tributario Municipal, 2004, p. 2-4).

b) Impuesto de Alcabala:

De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2004) en su “Artículo 21 menciona. - El impuesto de la alcabala

será exigible de inmediato y gravará la transmisión de la propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos cualquiera que sea su forma o modo, incluida la enajenación sujeta a reserva de dominio (*) Sustituido por el artículo 8 del Decreto No. 952 promulgada el 3 de febrero de 2004 (p. 5).

c) Impuesto al Patrimonio Vehicular:

El impuesto a la propiedad vehicular se grava de manera anual la propiedad de vehículos, automóviles, camionetas, buses, autobuses y autocares que no tengan más de tres (3) años de antigüedad. Este plazo se computará desde la primera inscripción en el registro de propiedad del vehículo. Son sujetos pasivos, como contribuyente, las persona natural o jurídica propietaria de los vehículos mencionados anteriormente. La naturaleza del sujeto del impuesto se determinará de acuerdo con el régimen jurídico concreto al 1 de enero del año en que se origine la obligación tributaria correspondiente (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, 2004, p.6).

d) Impuesto a las Apuestas

El impuesto sobre las apuestas grava los ingresos de las entidades que organizan apuestas en carreras de caballos, etc. Se calcula en base a la diferencia entre los ingresos totales mensuales de la apuesta y las ganancias totales mensuales. "El artículo 1 de la Ley N° 27675 del 21 de febrero de 2002 modificó la tarifa del impuesto del 12% sobre las apuestas hípcas. El 40% corresponde al municipio donde se realiza el evento". El tres de febrero de 2,004 se sustituye este artículo Numero 952 por el art. 14 de la ley. Los contribuyentes de cada provincia y ciudad mostrarán una declaración jurada mensual en la que consten los ingresos totales mensuales por cada tipo de apuesta, así como el monto total de las ganancias recibidas durante el mes en el siguiente formato: Uso aprobado por los gobiernos provinciales y municipales. El contribuyente deberá presentar la declaración a que se refiere el artículo anterior y pagar el impuesto en las condiciones previstas en la Ley Tributaria. La emisión de boletos y tickets será puesta en conocimiento de las autoridades provinciales y municipales (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, 2004, p.7).

e) Impuesto a los Juegos

El impuesto de juego grava las actividades relacionadas con el juego, tales como sorteos, bingos y sorteos, así como las ganancias de los juegos de

azar. El impuesto no se aplica a los eventos involucrados. En el capítulo anterior. “Los sujetos negativos fiscales son empresas u organizaciones que realizan actividades gravadas, así como los ganadores de premios. Si el premio está gravado, las empresas o individuos físicos procederán como servidores. Impuesto mensual. Los contribuyentes y los agentes de retención, si los hubiere, deberán pagar sus impuestos en un plazo de los primeros doce (12) días hábiles del mes siguiente, de la manera que determine la Administración Tributaria (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, 2004, p.7).

f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos:

Los espectáculos públicos no deportivos están gravados por la cantidad pagada para asistir o participar en espectáculos públicos no deportivos en recintos cerrados y parques. La obligación tributaria surge en el momento del pago de la cuota de participación o participación en el Programa. En caso de oferta temporal y definitiva, el recaudador exige un depósito equivalente al quince por ciento (15%) del impuesto que grava el aforo o aforo del lugar donde se realizará la actuación. Vencido el plazo de cancelación de impuestos, el importe de la garantía se aplicará como depósito o cancelación de impuestos, según el caso. “La recaudación y administración de impuestos corresponde a la municipalidad distrital en cuya jurisdicción se realice el espectáculo (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, 2004, p.8).

3.2.1.6.1. Los derechos del contribuyente.

La base de todo Estado democrático de derecho reside en el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos. En el ámbito tributario, el artículo 92 del Código General Tributario enumera más de 17 derechos de los contribuyentes. Entre ellos, el más importante es "tratar al personal de la gestión tributaria con respeto y consideración", así como "tener una base para una administración tributaria efectiva y los medios para hacerlo" y dar cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por todas estas razones, la SUNAT ha tomado medidas para cumplir a cabalidad con esta normativa. Por ello, en las oficinas ubicadas en áreas geográficas donde mayoritariamente los contribuyentes hablan estos idiomas oficiales, se brinda capacitación en quechua o aimara acompañada

de videos instructivos. Asimismo, se facilita información fiscal en lengua de signos (ya de forma personal), que es un servicio para contribuyentes con algún tipo de discapacidad auditiva. En este contexto, la labor del Defensor del Contribuyente y Usuarios de Aduanas cobra especial importancia, ya que a través de las denuncias se reciben quejas y propuestas y, en particular, se recopila información valiosa para la ejecución de diversas acciones que por un lado protegen los derechos de los contribuyentes, por otro lado, sirven para la mejora continua de diversos procesos a cargo de la SUNAT (Verona, 2018).

3.2.1.6.2. Obligaciones de la administración tributaria.

Artículo 84. Orientación al Contribuyente, se refiere al hecho de que las autoridades fiscales brindarán información de orientación, información oral, educación y apoyo a los contribuyentes. El D. Leg. N° 501 (Ley Pública SUNAT) establece que una de las funciones de la Administración Tributaria Nacional es desplegar programas de información y divulgación tributaria. El Artículo 15 del Decreto Supremo N° 115-2002-PCM establece: Funciones y atribuciones de la Administración Tributaria Nacional, entre otras: elaboración y difusión de información y adiestramiento en temas tributarias y aduanera. Sin embargo, cuando el Decreto Supremo Numero 115-2002-Presidencia del Consejo de Ministros trata el tema de la SUNAT, define uno de ellos como: “La prestación de servicios a los contribuyentes y funcionarios, con miras a promover y crear condiciones favorables para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por otra parte, como es sabido, las empresas tienen derecho a consultarse a través de organizaciones representativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley ya recibir el debido asesoramiento de los compromisos tributarios.

La administración tributaria prevista por esta norma utiliza varios mecanismos: formularios dirigidos en las declaraciones de impuestos; Publicaciones: folletos, panfletos, comunicados de prensa publicados en periódicos y revistas de información fiscal; página web; Una mesa de servicio (ahora conocida como Centro de Servicio al Contribuyente) para los contribuyentes, que brinda información y asesoramiento, así como preguntas verbales, sin compromiso, en persona o por teléfono. Y

actividades educativas y de orientación: foros, exposiciones, conferencias. Asimismo, excluirá (o deberá hacerlo) del dictamen motivado que las organizaciones representativas de la actividad económica, social y profesional, así como las organizaciones del sector público y del país, configuren el sentido y alcance de las normas tributarias. (Soto, 2016).

3.2.1.6.3. ¿Es importante la orientación al contribuyente?

Según perucontable (2018) esta pregunta trae a la mente muchas anécdotas como defensores de los contribuyentes deseosos de asumir pronto el liderazgo de la SUNAT, tenemos que empezar por entender que tenemos una relación jurídica tributaria donde somos contribuyentes. De modo que nos referimos a los derechos que tiene uno de los sujetos de esta analogía, automáticamente se activa la otra cara de la moneda, es decir, el deber u obligación que debe asumir el otro sujeto o actor de la relación tributaria. Con base en esta línea de pensamiento, cabe recordar que el artículo 84 del Código Tributario obliga a las autoridades tributarias, incluida la SUNAT, a brindar orientación, información oral, educación y asistencia a los contribuyentes. Propongo una nueva redacción para el artículo 84 de la Ley Tributaria. La SUNAT debe liderar la labor administrativa encaminada a uniformar, consolidar, innovar y promover la información tributaria integral y la atención de calidad para todos los contribuyentes. “Es cierto que hoy contamos con la SUNAT bastante hipotética, pero no debemos descuidar otros factores importantes en la gestión orientada a los impuestos, como la administración tributaria. Las autoridades fiscales peruanas tienen que depender de un programa de televisión orientado a las agencias llamado “La Hora del Contribuyente”. El programa se transmitirá a nivel nacional a través de Canal 7 TV Perú y brindará información y orientación sobre el gobierno local, las aduanas y los impuestos de la SUNAT. Por ello, seguiremos invirtiendo en la asesoría fiscal para todos los peruanos, difundiendo la evasión fiscal y la evasión fiscal a través de datos reales, información y casos que manifiesten los resultados jurídicos y punitivos que deben asumir algunos contribuyentes, creemos importante y necesario lucha contra la evitación. La falta de conocimiento o incumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el aviso informativo de la autoridad fiscal.

3.2.1.6.4. Cultura Tributaria.

De acuerdo con la Autoridad Tributaria (SAT), la cultura tributaria se define como el cumplimiento a largo plazo de las obligaciones tributarias basado en el sentido común, la confianza, la afirmación de los valores morales personales, el respeto a la ley y la responsabilidad ciudadana, y solidaridad social para todos. La cultura tributaria es un componente importante para fortalecer los sistemas tributarios y surge de la necesidad de reconocer sistemas justos y progresivos. El objetivo principal es reducir el gasto público, establecer políticas que proporcionen bienes colectivos para compensar las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollar el país con políticas que ayuden a controlar la desvalorización en una economía de mercado. La cultura tributaria de la administración general tributaria nace con el fin de educar a los ciudadanos para que se conviertan en contribuyentes responsables y conscientes y es también una herramienta para combatir la evasión fiscal (Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), 2021).

Según Robles (como se cito en Valero et al., s.f), la cultura es riqueza y capital social con lógica. Los temas de cultura tributaria evocan tratamientos relacionados con enfoques sociológicos, antropológicos, de ciencias políticas o con formación y experiencia en estas áreas del conocimiento. En la misma línea, para Mendoza la cultura tributaria personifica parte de la cultura nacional, y el impuesto tiene un comprendido individual constituido por las creencias sentidas de cada miembro del grupo social. Satisfacer las necesidades de las comunidades a las que pertenecen. De manera similar, Carrero describe la cultura tributaria como la forma en que los individuos de la sociedad construyen un panorama tributario a partir de una combinación de información y experiencia sobre el comportamiento y desempeño del Estado. Los autores continúan señalando que se trata de una ecuación cuyas variables son la carga tributaria, el compromiso del contribuyente y la acción del gobierno, así como el conocimiento de los ciudadanos sobre sus obligaciones tributarias y cómo actúan en consecuencia (pp. 6-9).

3.2.1.6.5. La importancia de promover la cultura tributaria.

Según Pedrozo & Trujillo (2018) indicó en las líneas anteriores, la importancia de promover la cultura tributaria está relacionada con la

apertura en el logro de los planes operativos teniendo en cuenta los recursos presupuestarios, Rocca (2011) coincide en este contexto, entendiendo lo siguiente: Las obligaciones de acatamiento tributario pueden ser suficientes para lograr los objetivos de recaudación de impuestos, dependiendo de la percepción de peligro del colaborador y la capacidad de control y sanción de la administración tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se advierte una desconexión o disfunción entre el derecho, la moral y la cultura, los tres sistemas que rigen el comportamiento humano. La cultura cívica es un conjunto de programas y proyectos destinados a perfeccionar las condiciones de vida de los ciudadanos a través del cambio de comportamiento consciente, basado en el principio de la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la sociedad, y puede convertirse en un mecanismo importante de la administración pública, estatal y civil de la sociedad (p. 69)

3.3. Desarrollo Sostenible

3.3.1. Perspectiva histórica del Desarrollo Sustentable.

Hay 03 pilares primordiales del desarrollo sostenible: económico, ambiental, social y cultural. La economía se relaciona a maximizar los ingresos para mantener el capital en aumento. La ecología significa mantener la resiliencia del ecosistema, mientras se enriquece la infraestructura ecológica. Los pilares socioculturales significan mantener la estabilidad nacional y cultural de los hábitats (Rogers et al., 2008).

Es innegable que la sustentabilidad es un tema muy extenso que contiene muchos aspectos generales; sin embargo, se tiene en cuenta una disciplina esencial en la actualidad. Actualmente no existe una definición única de sostenibilidad. Algunas definiciones se remontan a la década de 1990 y se refieren a procesos regulares de producción, tomando conceptos como capacidad de carga, balance de producción y calidad del propio sistema. Aquí hay algunas definiciones clave de sostenibilidad (Hernández, González, & Tames, 2016, pp. 16-17).

Hoy en día, la sostenibilidad está relacionada con el progreso general de la humanidad y se considera un área importante de investigación centrada en el progreso de la civilización, es decir, el desarrollo social y económico

relacionado con el medio ambiente. A continuación, se presentan dos definiciones principales de desarrollo sostenible, las cuales han sido tomadas como referencia en diferentes textos. Algunas de las primordiales tesis de desarrollo sostenible: ... es el progreso que satisface las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades y aspiraciones (Hernández, González, & Tames, 2016, p. 17).

3.3.2. Definiciones de Sustentabilidad y Desarrollo Sustentable.

Volviendo al sentido de sustentabilidad y desarrollo sustentable, lo que podemos imaginar a través de diferentes versiones, a pesar de que venimos de una misma tribu común formada por las interrelaciones de principios económicos, sociales y ambientales, la apertura semántica también incluyó puntos como la ética, la educación, y la cultura, ampliando el alcance de las definiciones y provocando una controversia mundial sobre la terminología. El amanecer de la sustentabilidad brota en el contexto de la globalización como signo de limitaciones y símbolo de reorientación de los procesos civilizatorios humanos. El desarrollo debe enfocar tanto en los individuos, como en los indicadores económicos.

3.3.3. La sustentabilidad.

Es justicia ecológica, económica y social para las generaciones presentes y futuras. Estas son las tres reglas básicas. La tasa de utilización de materias primas renovables no debe exceder la tasa de regeneración natural. Las emisiones de residuos no deben exceder la capacidad de asimilación del ecosistema. Los recursos no renovables deben usarse de manera semisostenible, con tasas de agotamiento iguales a la tasa de producción de alternativas renovables.

3.3.4. Desarrollo sustentable.

Es la mejora continua la que nos admite compensar las necesidades del presente sin complicar la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. En este concepto hay que tener en cuenta a la sociedad. Dado que la sociedad es parte y depende de los ecosistemas, se debe respetar la capacidad de carga, sustitución del capital natural por otras formas de capital. Parte de las ganancias del desarrollo y agotamiento de los

recursos no renovables se invertirán en capital social como fábricas y escuelas. Es el proceso de mantener un equilibrio dinámico entre las demandas de justicia, prosperidad y mejoras ecológicamente posibles en la calidad de vida. Entonces, este desarrollo no solo extenderá su tiempo, sino que tendrá que decidir qué tipo de desarrollo necesita probar. Para lograr mediante la consecución de un estado de sostenibilidad (Quintana, 2011, p. 8).

3.3.5. Desarrollo Sostenible

El adelanto sostenible es capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer los recursos y capacidades de las generaciones futuras; visualmente, una acción sustentable es una actividad que puede ser sustentable, por ejemplo, talar árboles de un bosque para garantizar que la reforestación sea una práctica sustentable, y por otro lado, el consumo de petróleo no es sustentable con el conocimiento actual, porque no se conoce sistema de generación de aceite a partir de biomasa. Ahora sabemos que gran parte de las actividades humanas no son sostenibles a medio o largo plazo como se plantea actualmente (Quintana, 2011, p. 9).

3.3.6. Cinco dimensiones para avanzar hacia un desarrollo sustentable

Abordar el desarrollo sostenible significa avanzar simultáneamente en cinco dimensiones: económica, humana, ambiental, institucional y tecnológica. Las particularidades de este proceso modifican según los contextos específicos de un país, región o lugar.

3.3.6.1. Dimensión económica

Torey (2014) El lema tradicional "los negocios seguirán adelante, pase lo que pase" ya no es válido en términos de sostenibilidad. Se propone cambiar el paradigma de "quien contamina paga" a "lo que pagas para evitar la contaminación". Se destaca la oportunidad que ofrece el mercado al implementar normas ambientales, procesos productivos más limpios y eficientes, y al reconocer el creciente valor de las materias primas. En un enfoque sostenible, la prioridad no es el aumento de la producción, sino la mejora de la calidad de los servicios ofrecidos.

3.3.6.2. Dimensión humana

Torey (2014) El desarrollo sostenible busca mejorar la calidad de vida al superar la pobreza, satisfacer las necesidades básicas, igualar los ingresos y utilizar recursos económicos para cubrir dichas necesidades. Se reconoce la realidad de las presiones ambientales, abogando por estabilizar la producción entre los ricos para contrarrestar el aumento de la pobreza. Aunque se destaca la necesidad de un crecimiento económico y desarrollo, se enfatiza la importancia de lograr la estabilidad poblacional, reducir el consumo excesivo y fomentar la generación de capital social y humano.

3.3.6.3. Dimensión ambiental.

Torey (2014) afirma que el desarrollo y la vida humana no son posibles sin la nutrición natural. Los ecosistemas y el medio ambiente están inevitablemente relacionados con los modelos de desarrollo. El uso de los recursos naturales y energéticos en los modelos sostenibles se limita a la capacidad de asimilación de los ecosistemas en lugar de la regeneración y generación de residuos.

3.3.6.4. Dimensión institucional.

La falta de representación popular y la excesiva concentración en las iniciativas y políticas estatales son claramente insostenibles, según Torey (2014). Sostenibilidad significa una mayor descentralización de la administración política en la toma de decisiones, lo que fomenta nuevas formas de organización y participación ciudadana.

3.3.6.5. Dimensión tecnológica

Torey (2014) Se destaca la necesidad de una rápida innovación y desarrollo para reducir el uso de recursos naturales en ciertas actividades económicas y mejorar la calidad de la producción. La dimensión tecnológica implica la adopción de tecnologías más eficientes por parte de naciones industrializadas y el desarrollo de tecnologías limpias y eficientes por parte de las naciones en proceso de industrialización. Se subraya que los países en desarrollo con economías agrícolas deben enfocarse en desarrollar tecnologías apropiadas a pequeña escala, para aumentar la productividad agrícola.

3.3.6.6. La construcción del concepto de desarrollo sostenible.

Tras el análisis cronológico de la formación del concepto de adelanto económico, visto hasta ahora, se concluye cómodamente que el concepto habitual de desarrollo ya no guarda una estrecha relación con las características y exigencias de la sociedad actual. Hoy en día, el desarrollo se conceptualiza arbitrariamente desde una posición económica o descendente, pero esto no está del todo preciso para los organizadores de la globalización del comercio y de las finanzas que buscan el desarrollo a cualquier nivel sin tener en consideración los aspectos ambientales, con la visión ilusoria de una sociedad Justicia que elimina el alivio de la pobreza (Angulo, 2010).

Por lo tanto, no es exagerado hablar del término cuando se trata de vincular de manera más consistente las complejidades entre economía y medio ambiente, desarrollo económico. En segundo lugar, el concepto de progreso llevadero de Lelé (como se citó en Pierri, 2001), donde sostiene que la concepción de progreso sostenible se ha estandarizado desde 1980, cuando se estableció la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) consideró y Creó Conservación Universal (WCE) el cual se presenta como objetivos a alcanzar a través de la conservación de los recursos naturales (Vergara & Diana, 2016, p. 35).

Refiriéndose al informe Brundtland, Gallopín (2003), argumenta que la definición de progreso sostenible más citada se encuentra en dicho informe, afirmando: Desarrollo que satisface las necesidades presentes sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones. Por su parte, (Riechmann, 1995, pp. 18-19) explica que la sostenibilidad de los delitos de económico debe asegurarse si las propias necesidades de recursos naturales ya están cubiertas.

Los procesos económicos y sociopolíticos destinados a satisfacer las necesidades y aspiraciones humanas se satisfacen mediante dos tipos de restricciones. Es ecológico (porque la biosfera finita tiene, en última instancia, sus límites) y moral (la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades). Brundtland (1995, pp. 18-19). El PNUD también tuvo en cuenta el informe del CMMAD e introdujo el concepto de desarrollo humano sostenible. Este es un concepto no muy alejado mucho de lo que

hemos visto hasta ahora, ya que incorpora elementos de desarrollo. La humanidad se entiende como la expansión de las oportunidades humanas en cuestiones económicas, sociales, culturales o políticas, siendo al mismo tiempo un elemento de sostenibilidad y de complacencia de las necesidades actuales sin complicar la capacidad de respuesta de las generaciones futuras. Brandtland (Aguado, et al., 2009).

Por lo tanto, es claro que la evolución que experimenta el concepto de desarrollo es básicamente la preferencia que le da a los diferentes sectores que se han agregado a la economía, es decir, social y “ambiental”. De este modo, nace el propósito de repensar más una misma concepción, y se desarrollan patrones de acuerdo con diferentes situaciones y teorías en las que diferentes gobernantes del día favorecen y revierten una tendencia o una combinación de estos patrones. Las nuevas medidas deberían centrarse en los países manufacturados, ya que estos son los que mayor consumen los recursos naturales y los que más residuos generan (Pierri, 2001; Ángulo, 2010). De igual forma, (Vergara & Diana, 2016), destaca la diferencia en desarrollo sostenible, sustentable y sustentabilidad. El progreso se refiere a la expansión cualitativa de posibilidades de complejidad (pp. 36-37).

3.3.6.7. La tecnología en el desarrollo sostenible.

Costanza (como se cito en Vergara & Diana, 2016), Marx fue el primero en mencionar esto, diciendo que el progreso tecnológico sería capaz de lograr un equilibrio entre la tierra y el capital. Hoy, sin embargo, muchos economistas han adoptado la visión de la creencia ciega de que la tecnología podrá resolver problemas y, por lo tanto, permitir el desarrollo económico y demográfico, lo cual tiene una reputación bien ganada, según Ravaioli & Ekins, 1995; (como se citó en Costanza, 1995).

Aunque se ha comenzado a investigar el vínculo directo entre tecnología y progreso económico, es dificultoso concluir con el extendido dogma monetario, y más concretamente el entorno, depende de la tecnología en el desarrollo (p. 38).

3.3.6.8. Elementos de análisis frente al desarrollo sostenible

La economía ecológica y la economía ambiental son dos áreas teóricas que han tenido un impacto en el desarrollo sostenible. Los fundamentos teóricos de cada uno se describen a continuación.

a) La economía ecológica

Según Aguado et al. (2009) (citado en Vergara & Diana, 2016), al asegurar: un nuevo paradigma que añade un nuevo enfoque a la lógica y la racionalidad y un nuevo esquema de valores que revela. Esto traerá nuevos roles para los humanos, un re-examen de los valores populares y una mayor protección con las generaciones futuras y los géneros no humanos. Sobre esta base, La economía ecológica integra aspectos de la economía, ecología, termodinámica, ética y otras ciencias físicas y sociales. Su meta es unir la economía y el medio ambiente mediante un enfoque multidisciplinario.” (p. 39).

b) La economía ambiental

Entre los pioneros de la economía ambiental se encontraba Arthur Cecil Pigou. Arthur Cecil Pigou es mejor conocido por su libro de 1920 *Economy of Comfort*. Animó a los estados a trabajar para perfeccionar las condiciones de vida de sus residentes a través de acciones legislativas o reglamentarias. Reconoció que el mercado no es perfecto y las deficiencias identificadas deben corregirse a través de impuestos y subsidios. Amplió el concepto de externalidades introducido previamente por Marshall y reconoció que hay dos tipos de externalidades: negativas y positivas. Los primeros deberían remediarse con impuestos y los segundos incentivados con subsidios (Altvater, 1992). Ronald H. fue un pionero en la economía ambiental y abordó el problema del precio social a través de un curso que incorporó algunos conceptos de Pigou. Esta teoría permite un rol más pasivo del estado y promueve condiciones de libre mercado sobre las cuales se deben llegar a acuerdos y convenios para lograrlo. Dar la razón que existen externalidades derivadas de la diferencia entre precios sociales y privados, pero estas se refieren a los llamados derechos de propiedad, donde se definen claramente los derechos y obligaciones de cada parte (Coase, 1960), abogaron por la llamada gobernanza medioambiental

descentralizada. En esta gobernanza, los estados escuetamente se limitan a certificar lo acordado para el contexto local, nacional e internacional (Vergara & Diana, 2016, p. 42).

c) Una corriente alternativa: El ecodesarrollo

En la década de los 60 condujo a un trabajo sobre los parámetros físicos, entendidos como absolutos del que surgieron dos propuestas. Uno de ellos fue promulgado por las Naciones Unidas y estudiado con más detalle sobre la sostenibilidad débil. Países que luchan por una concepción completamente nueva de un orden económico universal. Un ejemplo es que el concepto de desarrollo ambiental se dio en Estocolmo, 1972, siendo aceptado por el programa de las naciones unidas para el medio ambiente (PNUMA) por lo que forma parte de Cocoyoc desde 1974, lo cual está confirmado. Sachs además acuñó el término y publicó un artículo en 1974 titulado medio ambiente y estilos de desarrollo en el que exploraba las realidades ecológicas de cada zona o ecorregión en armonía con el medio ambiente, dejando claro que es un tema de desarrollo social estándar simple e importante hasta que se expresó que hay diferentes formas de entenderlo y, por lo tanto, diferentes formas de asimilarlo (Vergara & Diana, 2016, p. 44).

3.4. Conceptos

- 3.4.1. Impuestos:** Tributo o gravamen que debe un ciudadano pagar a una organización (gobierno, rey, etc.) sin contraprestación directa (Roldán, 2016).
- 3.4.2. Impuestos Municipales:** El impuesto municipal es un impuesto favorable al gobierno local a que se refiere este título, cuyo pago no requiere compensación directa del municipio al contribuyente (Ley de Tributación Municipal-Título-II, 2011).
- 3.4.3. Orientación al contribuyente:** Las autoridades tributarias brindan orientación, información oral, educación y apoyo a los contribuyentes (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013).
- 3.4.4. Cultura tributaria:** La cultura tributaria es el cumplimiento continuo de las obligaciones tributarias basado en la razón, la confianza y la vigencia de los valores de la ética personal, el respeto a la ley, la responsabilidad cívica y la solidaridad social para todos, es una acción que se manifiesta (Superintendencia de Gestión

Tributaria (SAT), 2021).

- 3.4.5. **Dimensión económica:** La magnitud económica se realiza por medio de la investigación temporal y espacial de los primordiales procesos y dinámicas que registran los sectores económicos en los entornos rural y urbano (Instituto Sinchi, 2021).
- 3.4.6. **Dimensión social:** La escala social se refiere a la socialización de un objeto. Los humanos somos seres sociales. Satisfacer necesidades materiales y simbólicas juntas. Dado que los humanos exigen constantemente de los demás para su propia realización, es necesario desarrollar cada una de las herramientas únicas para la grandeza social (Pérez & Merino, 2019).
- 3.4.7. **Dimensión ecológica:** Es el programa que posibilita robustecer la manera en que las comunidades académicas (estudiantes, profesores, administrativos, graduados y su entorno) de la UCN estiman e impactan el ambiente por medio del buen trabajo y conocimiento de los diferentes objetos y conductas de adelanto sostenibles (ODS), con elevado sentido humano y en orden a la ecología integral (Catolica del Norte, 2021).
- 3.4.8. **Dimensión ambiental:** Es la magnitud ambiental, transversal a las mencionadas magnitudes antrópicas, está configurada en la relación e interdependencia del hombre con el ecosistema, y va a ser entendida como las maneras ecosistémicas para crear bienes y servicios del medio ambiente y la responsabilidad cultural para defender el medio ambiente. Su tarea va a ser asegurar la sostenibilidad ambiental del Desarrollo (Vega, 2013).
- 3.4.9. **Contribuyente:** Un contribuyente es una persona física o jurídica que tiene que cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la ley tributaria. Es una persona que tiene que pagar impuestos de acuerdo con la ley tributaria vigente. Contribuyente individual pasivo y deudor principal de la administración tributaria (Trujillo, 2020)
- 3.4.10. **Educación cívica tributaria:** Según Mendoza, (como se cito en Rodrigo, 2015), la cultura tributaria representa parte de la cultura nacional, tiene un contenido personal porque consiste en las religiones íntimas de los miembros individuales de un grupo social. Los impuestos son una contribución justa y esencial que ayuda cuando se utiliza para satisfacer las necesidades de la comunidad.
- 3.4.11. **Desarrollo:** Desarrollo significa aumentar, potenciar, refuerzo, desarrollar o evolucionar algo. Muestra acciones y efectos que se están desarrollando o realizando.

El término progreso, se describe al proceso de desarrollo, ya sea una cuestión física, moral o intelectual: lugar de trabajo, persona, sociedad, territorio u otra cosa (Significados, 2019).

3.4.12. Desarrollo sustentable: La sustentabilidad es un vocablo que se pronuncia frecuentemente bastante más de lo cual se entiende, y por esto ha perdido su sentido preciso. Lo cual comprendemos por desarrollo sostenible no únicamente al término extenso de desarrollo respetuoso con el medio ambiente sino además se concentra en el desarrollo socialmente justo (OVACEN, 2016).

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1. Características de la muestra

El trabajo de investigación se ejecutó al interior de la ciudad Tingo María conocido como la ciudad de la bella durmiente, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, en la que se tuvo como muestra del estudio a: n=244 ciudadanos, cantidad de entrevistados que fueron estimados para el estudio de edad, género y nivel de educación.

4.1.1. Caracterización de la muestra

Tabla 4

Nivel de Remuneración

Rango de remuneración	Frecuencia	Porcentaje
0 a 500	4	1.6
501 a 1000	59	24.2
1001 a 1500	74	30.3
1501 a 2000	40	16.4
2001 a Mas	67	27.5
Total	244	100.00

Fuente: SPSS vs. 23. Encuesta, noviembre 2021

La siguiente tabla, muestra que el 30.3% del grupo tiene una remuneración que oscilan de 1001 a 1500 soles, por lo que los encuestados están concentrados en su mayoría en ese intervalo, mientras que solo 4 encuestados tienen ingresos entre 0 a 500 soles lo que representa solo el 1.6% del total.

Tabla 5

Nivel de Instrucción

Instrucción	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	2	0.8
Secundaria	50	20.5
Superior Técnico	56	23.0
Superior Universitario	136	55.7
Total	244	100.0

Fuente: SPSS vs. 23. Encuesta, noviembre 2021

El nivel de instrucción se muestra en la tabla 6, el mismo que refleja que el 55.7% tienen un nivel de instrucción superior universitario, por lo que se percibe que la mayoría de los encuestados tienen estudios universitarios.

Tabla 6

Edad de los encuestados

Edad	Frecuencia	Porcentaje
18 a 25	41	16.8
26 a 35	78	32.0
36 a 45	77	31.6
46 a 55	34	13.9
55 a Mas	14	5.7
Total	244	100.0

Fuente: SPSS vs. 23. Encuesta, noviembre 2021

Como se puede notar en la tabla 7, el 63.6% (32.0%+31.6%) de los encuestados oscilan entre 26 y 35 años y 36 a 45 años, lo que demuestra que la mayoría de encuestados son personas en edades suficientemente maduras.

Tabla 7

Genero

Genero	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	139	57.0
Femenino	105	43.0
Total	244	100.0

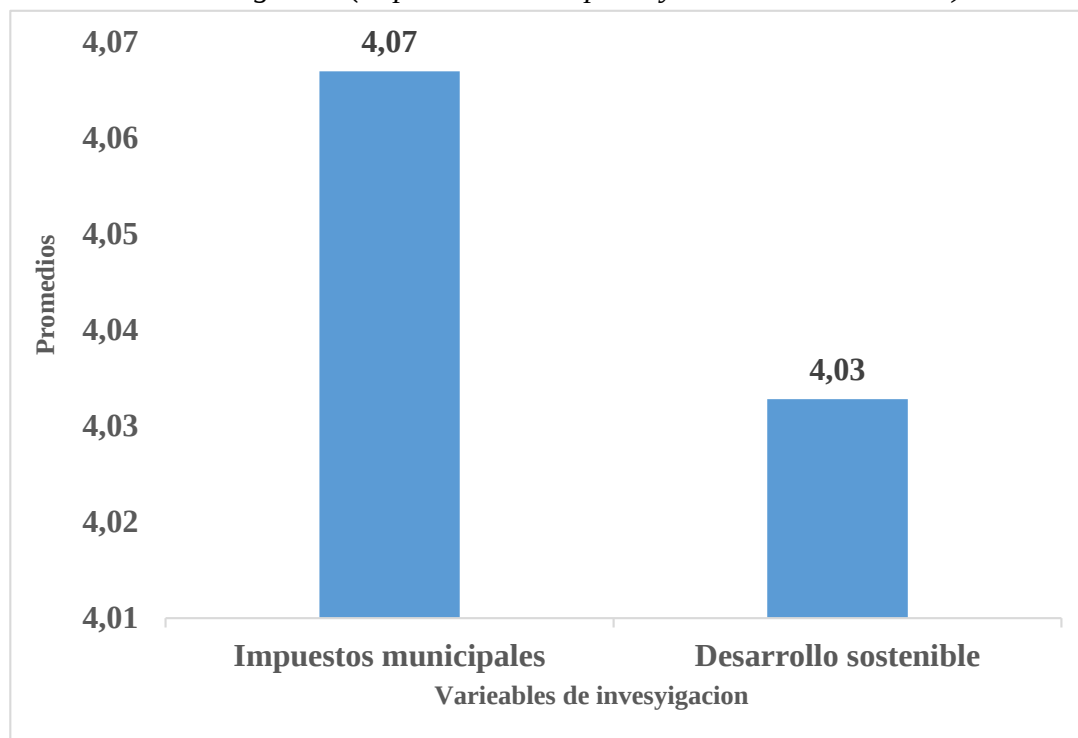
Fuente: SPSS vs. 23. Encuesta, noviembre 2021

En la tabla 8 se visualiza que el género encuestado son el 57.0% que corresponden al género masculino y 43.0% pertenecen al sexo femenino, por lo que ambos géneros comparten casi las mismas proporciones, resultados que fueron parte del estudio de las variables en cuestión.

4.1.2. Estadísticos descriptivos

Figura 1

Variables de investigación (Impuestos municipales y desarrollo sostenible)



Fuente: Encuesta realizada a la población. (Encuesta noviembre 2021)

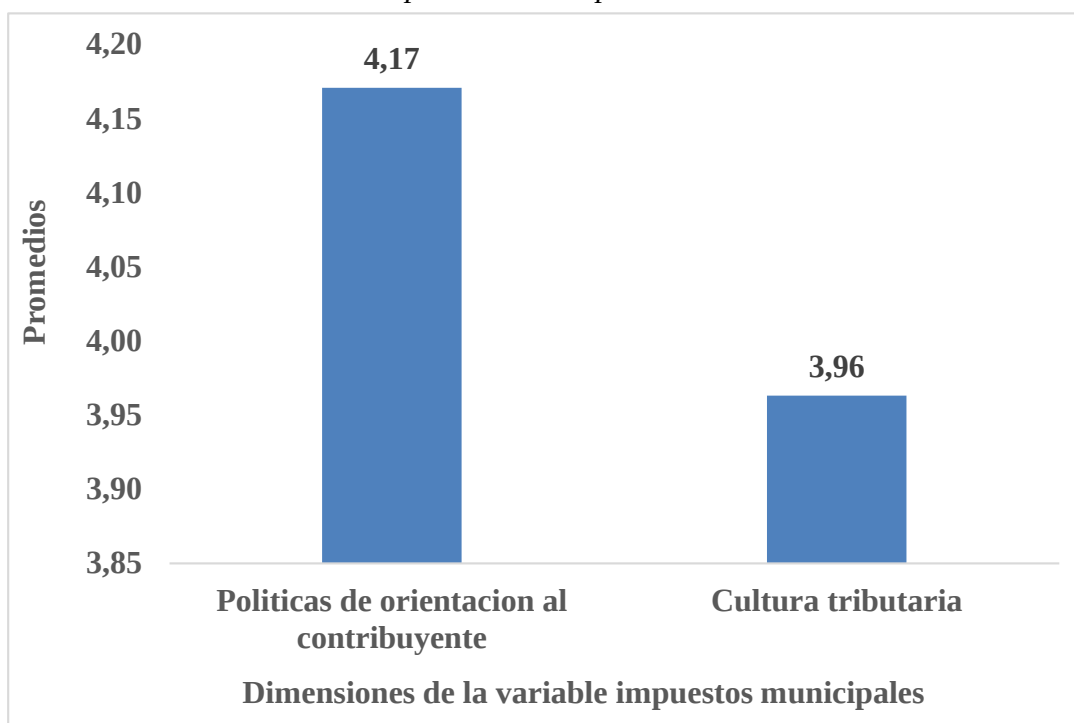
En la figura 1 se observa que los impuestos municipales consiguió un valor medio de ($\bar{X}=4.07$) lo que demuestra que dicha variable es la más relevante entre la encuesta realizada, aceptando que las políticas de orientación al contribuyente y cultura tributaria son importantes por otro lado se refleja una calificación de la variable desarrollo sostenible con un promedio fue: ($X= 4.03$), esto refleja que las dimensiones económicas, social y ecológicas son dimensiones que prueban un ser componentes importantes en el desarrollo sostenibles.

4.1.3. Análisis de las variables de investigación

Impuestos municipales: variable independiente

Figura 2

Dimensiones de la variable Impuestos municipales



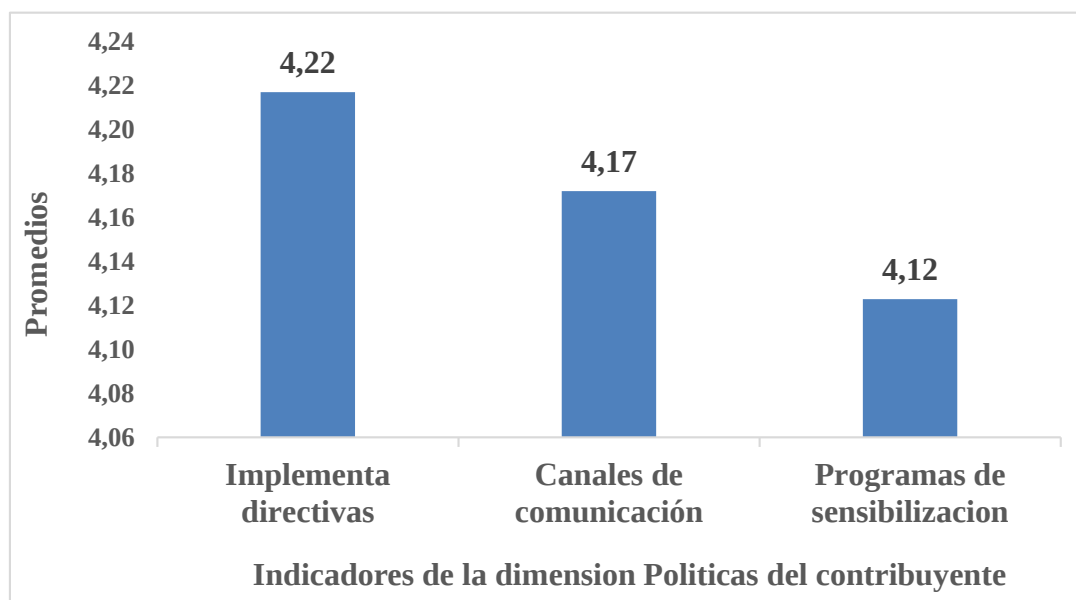
Fuente: Encuesta realizada a la población. Encuesta noviembre 2021.

En la figura 2 observamos las dos dimensiones evaluadas a la población de la localidad de Tingo María, en la que podemos observar que la dimensión denominada políticas de orientación al contribuyente fue la más valorada con un puntaje de $X=4.17$, mientras que el componente cultura tributaria logró un promedio de $X=3.96$. Como se puede observar, los encuestados respondieron que las políticas de orientación al contribuyente juegan un papel más importante en la variable independiente en estudio denominado impuestos municipales, mientras que en la dimensión cultura tributaria debería, debería ser considerada por las autoridades para reforzar el incremento de las recaudaciones a nivel del gobierno local (Municipalidad Provincia de Leoncio Prado).

Análisis de los indicadores de la dimensión Políticas de orientación al contribuyente

Figura 3

Indicadores de la dimensión políticas de orientación al contribuyente



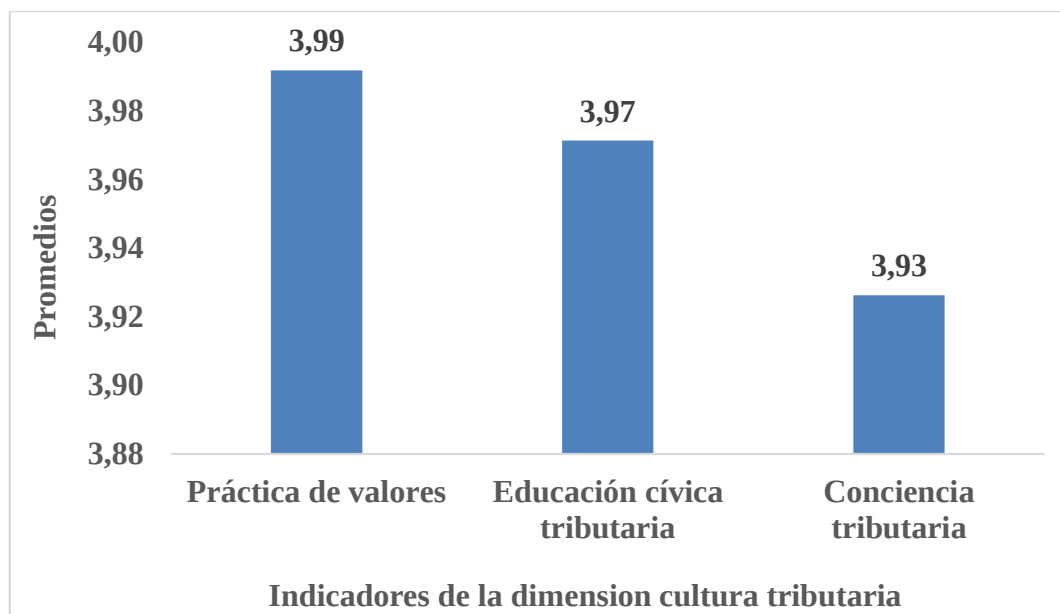
Fuente: Encuesta realizada a la población. Encuesta noviembre 2021.

Para esta dimensión se consideró tres indicadores, de los cuales la que tuvo una mejor calificación fue la pregunta: Si la administración local realiza orientaciones de propagación y orientación tributaria en favor de los contribuyentes, al respecto dicha pregunta alcanzo un promedio de $\bar{x}=4.22$, seguido de la interrogante, si los medios de comunicación utilizados por las autoridades del municipio en el asesoramiento tributario están disponibles para el contribuyente. Este indicador obtuvo un promedio de 4.17 y a la pregunta, si los programas de sensibilización tributaria efectuadas por el gobierno tienen un alcance que llegan a la mayoría de los contribuyentes, obtuvo un puntaje promedio de 4.12. Como se puede apreciar en cada uno de los indicadores alcanzaron promedios que superan los 4 puntos de un total de 5, por lo que se puede afirmar que dichas preguntas son realizadas casi siempre.

Estudio de los indicadores del componente cultura tributaria

Figura 4

Indicadores del componente cultura tributaria



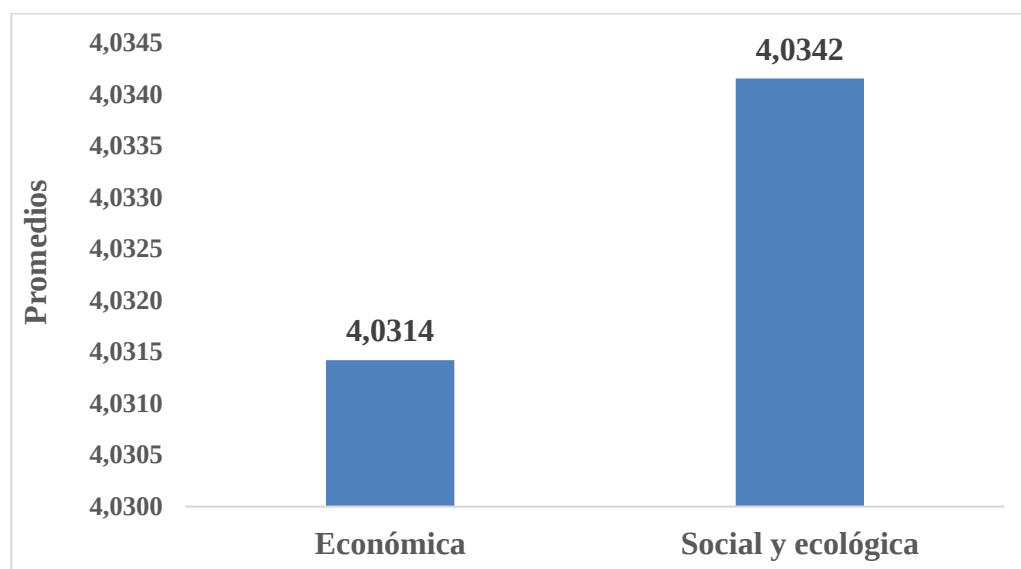
Fuente: Encuesta en Tingo María. (Encuesta noviembre 2021)

Esta dimensión se consideró tres indicadores, de los cuales la pregunta ¿El contribuyente realiza la práctica de los valores como compromiso y honestidad en el respeto de sus responsabilidades tributarias?. En la tabla 4 se puede apreciar que dicho indicador obtuvo un mejor promedio que asciende a 3.99, mientras que la interrogante, ¿Los contribuyentes practican la educación cívica tributaria?, obtuvo un promedio de $X = 3.97$, y cuando a los ciudadanos se les pregunto: ¿Los contribuyentes entienden de manera claro el significado de conocimiento tributaria?, los resultados muestran que dicho indicador alcanzo un promedio de 3.93 puntos. En ese sentido, los encuestados en promedio valoraron que la cultura tributaria es importante para lograr mejores impuestos municipales.

4.1.4. Análisis de los componentes de la variable independiente: Desarrollo sostenible

Figura 5

Componentes de la variable desarrollo sostenible



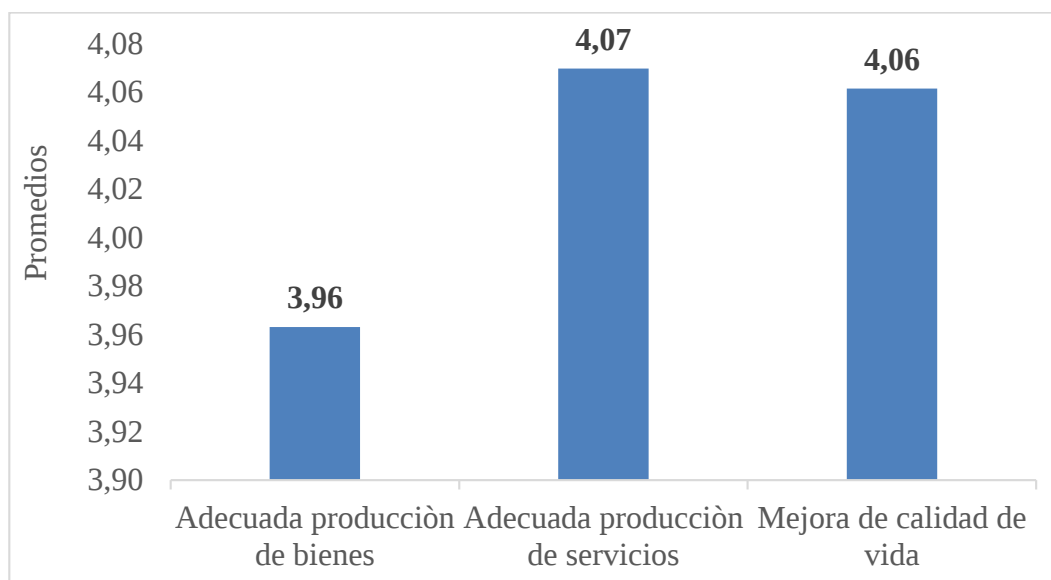
Fuente: Encuesta realizada a la población. Encuesta noviembre 2021.

En la figura 5 observamos las dos dimensiones evaluadas a los ciudadanos del distrito de Tingo María, referido a la variable desarrollo sostenible, por lo que se puede notar que la dimensión social ecológica obtuvo una puntuación de $X=4.0342$, mientras que el componente económico obtuvo una valoración de $X=3.0314$. En este sentido los encuestados valoraron ligeramente más a la dimensión social ecológica. Cabe señalar estos elementos juegan un papel muy importante en el desarrollo sostenible, es por ello, que los resultados reflejan un puntaje que superan los 4 puntos de 5 y los ciudadanos lo consideran que lo realizan casi siempre.

Análisis de los indicadores de la componente económica

Figura 6

Indicadores del componente económico



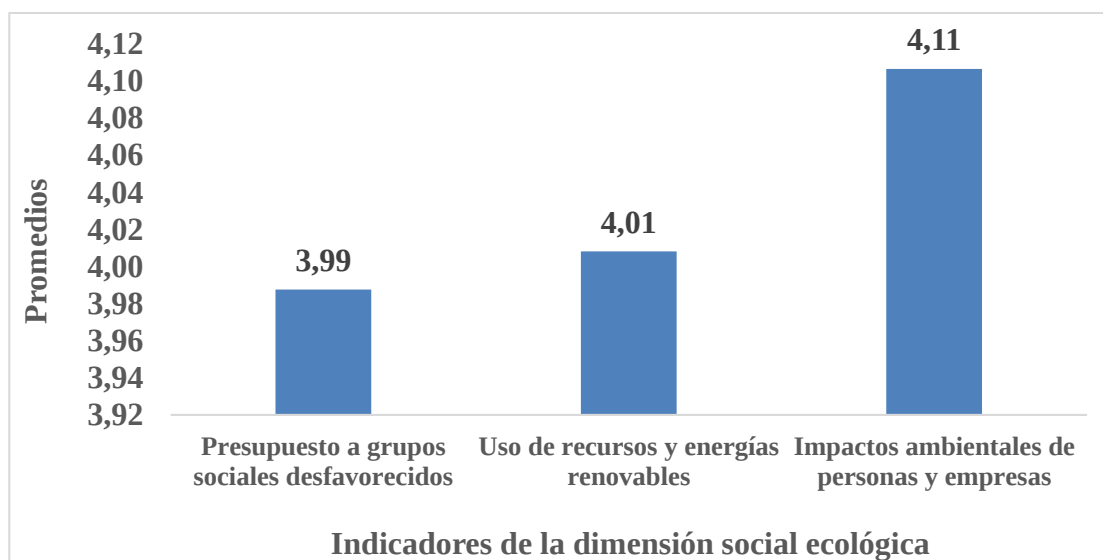
Fuente: Encuesta realizada a la población de Tingo María. Encuesta noviembre 2021.

Para esta dimensión se consideró tres indicadores, de los cuales la que tuvo una mejor calificación fue la pregunta: ¿En la localidad de Tingo María se desarrolla un apropiado sistema de elaboración de bienes?, en ese sentido, dicha interrogante fue estimado con un puntaje medio de $X=4.07$, seguido de la pregunta, ¿Los ciudadanos de la ciudad han mejorado su calidad de vida en los sectores de educación, salud, saneamiento y actividades productivas? Este indicador obtuvo un promedio de 4.06 y a la pregunta, ¿En la jurisdicción se realiza un adecuado método de producción de bienes? alcanzó una valoración de 3.96. En términos generales estos indicadores respaldan que la dimensión económica en la ciudad de tingo maría está bien valorada por los encuetados ya que consideran que son importantes para mejorar y desarrollar el aspecto económico.

a) **Análisis de los indicadores de la dimensión social ecológica**

Figura 7

Dimensión social ecológica: Indicadores



Fuente: Encuesta realizada a la población de Tingo María. Encuesta noviembre 2021.

Para analizar este componente, se consideró tres indicadores, entre ellos la pregunta: ¿La municipalidad ha implementado políticas para identificar, ponderar y determinar los diversos impactos ambientales causados por las empresas y personas naturales de la ciudad? En la Tabla 7, se observa que el indicador obtiene un mejor promedio, equivalente a 4.11, mientras que la pregunta ¿Las Políticas del gobierno local diseñan sistemas productivos es probable que indiquen solo el uso de energías y recursos renovables?, obtuvo un promedio de $X = 4.01$, y cuando se preguntó a los ciudadanos: ¿si el escaso presupuesto que se asignó para el progreso económico, las autoridades manifestaron que para las necesidades de las futuras generaciones e incluir a los grupos sociales marginados son escasos, en ese sentido, los resultados muestran que dicho indicador alcanzo un promedio de 3.99 puntos. Por lo que se puede apreciar, los encuestados afirman que dichos indicadores se cumplen casi siempre y siempre.

a. PRUEBA DE HIPÓTESIS

La verificación de las hipótesis se llevó a cabo mediante el estadístico de correlación Rho de Spearman (r_s), estableciendo un nivel de significancia del 5% (0.05).

Esta estadística tiene un rango de correlación de (-1 a +1) donde (-1) indica una relación inversa y (1) indica una relación directa. Por otro lado, un valor de cero indica que existe correspondencia nula. El coeficiente de correlación de Rho de Spearman se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n^3 - 1}$$

Donde:

r: Factor de correlación de Rho Spearman

n: Cantidad de observaciones

d: Diferencia entre los rangos de cada par de observaciones

Para la prueba de hipótesis nula y alterna, se realizó la inferencia de acuerdo con el siguiente planeamiento:

- Si la significancia bilateral (p-valor) $> \alpha$, Aceptamos la hipótesis alterna H_a
- Si la significancia bilateral (p-valor) $\leq \alpha/2$, Rechazamos la hipótesis nula H_0

b. Prueba de la hipótesis general

1. Planteamiento de la hipótesis general

H_0 : Los impuestos municipales NO posee relación de forma significativa con el desarrollo sostenible de la localidad de Tingo María -2020.

H_a : Los impuestos municipales SI se relacionan de manera significativa con el desarrollo sostenible de la localidad de Tingo María -2020.

Tabla 8*Correlación entre los impuestos municipales y el desarrollo sostenible*

Rho de Spearman		Impuestos Municipales	Desarrollo sostenible
Impuestos Municipales	Coeficiente de correlación	1.000	,872**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	244	244
Desarrollo sostenible	Coeficiente de correlación	,872**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	244	244

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Correlación (r.s.): De los resultados encontrados en el estudio estadístico, se confirma que los impuestos municipales tienen relación significativa con el desarrollo sostenible de la localidad tingaleza, considerándose alto con nivel de correspondencia ($r_s = 0,872$).

Significancia (P. Valor): De acuerdo al (P. Valor $< \alpha$), ($0.00 < 0.05$), se confirma la existencia de correspondencia significativa entre los impuestos municipales y desarrollo sostenible de la localidad Tingo María -2020.

Decisión. Se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_a), indicando que existe una relación significativa entre los impuestos municipales y el desarrollo sostenible de la Ciudad de Tingo María en el año 2020.

c. Prueba de las hipótesis específicas

a. Formulación de la hipótesis específica 1

H₀: Las políticas de orientación al contribuyente NO se relacionan significativamente con el desarrollo sostenible de la localidad de Tingo Maria-2020.

H_a: Las políticas de orientación al contribuyente SI se relacionan significativamente con el desarrollo sostenible de la comunidad de Tingo Maria-2020.

Tabla 9

Correlación entre las políticas de orientación al contribuyente y el desarrollo sostenible,

Rho de Spearman		Desarrollo Sostenible	Políticas de orientación al contribuyente
Desarrollo Sostenible	Coefficiente de correlación	1.000	,740**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	244	244
Políticas de orientación al contribuyente	Coefficiente de correlación	,740**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	244	244

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nivel de correlación (r.s.). En base a los resultados del estudio de las pruebas realizadas, se afirma que las políticas de orientación al contribuyente se corresponden de manera significativa con el desarrollo sostenible de la ciudad de Tingo Maria-2020 con un grado de reciprocidad considerada alta ($r_s = 0,740$).

Significancia (P. Valor). Dado que ($P. Valor < \alpha$), ($0.00 < 0.05$), se afirma existe relación de manera significativa entre las políticas de orientación al contribuyente y el desarrollo sostenible de la localidad de Tingo María.

Decisión. Se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_a), lo que confirma que las políticas de orientación al contribuyente se relacionan de manera significativa con el desarrollo sostenible de la ciudad de Tingo María en el año 2020.

b. Planteamiento de la suposición específica 2

Ho: La cultura tributaria NO se relaciona de manera significativa con el desarrollo sostenible de la ciudad de Tingo Maria-2020

Ha: La cultura tributaria se correlaciona de manera significativa con el desarrollo sostenible de la ciudad de Tingo Maria-2020

Tabla 10*Correlación entre la cultura tributaria y el desarrollo sostenible*

Rho de Spearman		Desarrollo sostenible	Cultura tributaria
Desarrollo sostenible	Coeficiente de correlación	1.000	,855**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	244	244
Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	,855**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	244	244

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nivel de relación (r.s.). Del estudio realizado a través de las pruebas estadísticas se afirma que la cultura tributaria se correlaciona significativamente con el desarrollo sostenible de la localidad de Tingo Maria-2020, con un nivel de relación considerado-alta ($r_s = 0.855$).

Significancia (P. Valor). Dado como

($P. Valor < \alpha$), ($0.00 < 0.05$), se afirma que existe correspondencia de manera significativa entre la cultura tributaria y el desarrollo sostenible de la ciudad de Tingo Maria-2020.

Decisión. Rechazar la hipótesis nula (H_0) y se aceptar la hipótesis alternante (H_a), de manera que la cultura tributaria guarda relación de manera significativa con el desarrollo sostenible de la localidad de Tingo Maria-2020

CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

5.1. Discusión

En relación con el estudio de investigación, al establecer como objetivo la evaluación de la relación entre los impuestos municipales y el desarrollo sostenible de la Ciudad de Tingo María en 2020, se encontró que (p. valor es menor que el nivel de significancia α) ($0.0000 < 0.05$) según la prueba estadística de Rho de Spearman. Esto indica que existe una asociación entre las variables estudiadas. En otras palabras, los impuestos municipales, junto con sus dimensiones, políticas de orientación al contribuyente y políticas tributarias, muestran una relación significativa con el desarrollo sostenible de la localidad de Tingo María en 2020. De acuerdo con estos resultados, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_a), sugiriendo que los impuestos municipales tienen una relación significativa con el desarrollo sostenible de la Ciudad de Tingo María en 2020, con un grado de asociación considerado alto ($r_s = 0.872$).

Este resultado es corroborado por Aquino (2017), en el cual tuvo como objetivo establecer el impacto de los impuestos municipales en el desarrollo sustentable, definiendo que existe relación entre las variables. Por otro lado, según Palomino (2015) “La tributación como herramienta de progreso sostenible y protección ambiental en el Perú: industria textil-2013”, en este estudio le ha permitido establecer que la capacidad de construcción influye en la protección del medio ambiente en el Perú. Asimismo, Vidarte (2016). En su estudio titulado, recaudación de impuestos municipales y su correlación con el desarrollo sustentable del distrito de Aramangol, determinaron como resultado que entre la recaudación de impuestos municipales y el desarrollo sustentable tienen una relación altamente significativamente con un coeficiente de correlación de Spearman de 88.9% que se considera positiva alta.

Asimismo, Ruiz (2021) plantea en qué grado el cobro de impuestos, se correlaciona con el desarrollo sostenible en el distrito de Yarinacocha, 2019. En el estudio utilizó los estadísticos Tau – b de Kendal y la prueba de Rho de Spearman, estableciendo mediante la prueba del coeficiente Tau b de Kendall un valor de 0,210** con una significancia de 0,001, siendo menor al 1% de significancia estándar ($P < 0.01$), asimismo se empleó la prueba del coeficiente de Rho de Spearman, indicando un valor de: 0,300**, (**) dando entender en ambos resultados tienen una

mayor asociación entre ambas variables, lo que significa que existe una correlación positiva baja. Bajo lo referido anteriormente y analizado estos resultados, podemos afirmar, que mientras se asumen con responsabilidad que el recaudo de los impuestos municipales del distrito de Tingo María mejorara el desarrollo sostenible en nuestra provincia. Por otro lado, de acuerdo con lo enunciado el objetivo específico primero, concerniente a establecer la relación de las políticas de orientación al contribuyente con el desarrollo sostenible de la ciudad de Tingo María-2020, se halló que el ($p.\text{valor} < \alpha$), ($0.0000 < 0.05$) de acuerdo con la prueba no paramétrica Rho de Spearman; se confirma la existencia de correspondencia de la variable desarrollo sostenible y la dimensión política de orientación al contribuyente. Esto quiere decir que las políticas de orientación que asumen los gobiernos locales, es su componente muy importante el desarrollo sostenible. De acuerdo con lo manifestado, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternante (H_a), lo que significa que la política de orientación al contribuyente está relacionada significativamente con el desarrollo sostenible, con un grado de correlación alta ($r_s = 0.740$). Estos efectos son corroborados con Mamani (2017) donde en su estudio titulada, “La evasión tributaria municipal y su relación con el desarrollo sostenible del distrito de Santa Anita, en el año 2017” llegan a concluir en uno de sus acápites que la directiva encargada de realizar la recaudación de uno de los impuestos no está suficientemente capacitada para realizar un trabajo eficiente pues señalan que no realizan campañas o seminarios donde informan la importancia y el beneficio que genera el pago del impuesto. Por otro lado, las obligaciones de la administración tributaria, que menciona en su artículo 84 del código tributario, menciona que la administración tributaria proporcionara orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente. De la misma manera el D. Leg. N°501 (Ley General de la SUNAT) manifiesta como una de las ocupaciones de la Superintendencia Nacional de la Administración Tributaria-SUNAT. En tal sentido podemos señalar y confirmar que mientras mejor y más información proporcionan los organismos respectivos a la población, asumirán una mayor responsabilidad en sus obligaciones tributarias. Asimismo, planteado el objetivo específico (02), referido a establecer la correlación de la cultura tributaria con el desarrollo sostenible de la ciudad de Tingo María-2020, se halló que el ($p.\text{valor} < \alpha$), ($0.00 < 5\%$) de acuerdo con la prueba no paramétrica **Rho de Spearman**, lo que afirma que hay una correlación entre el desarrollo sostenible y el componente cultura tributaria. Esto

significa que una mejor cultura tributaria de la población mejorara de manera significativa el desarrollo sostenible de nuestra provincia de Leoncio Prado. De acuerdo con lo descrito, se refutamos la hipótesis nula (H_0) y admitimos la hipótesis alterna (H_a), lo que implica que la cultura tributaria SI se relaciona significativamente con el desarrollo sostenible, con un nivel de correlación considerado como alta ($r.s. = 0.855$). Mamani (2017) también señala en su Hipótesis específica "b" que el desarrollo sustentable del distrito de Santa Anita en 2017 está directamente relacionado con la falta de una cultura tributaria municipal. Además, el autor afirma que la falta de conocimiento sobre la cultura tributaria conduce a la evasión de las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el impuesto predial, lo que resulta en una baja recaudación tributaria para la municipalidad distrital de Santa Anita. Además, la falta de cumplimiento de la meta propuesta por parte de la junta directiva del distrito de Santa Anita tiene un impacto directo en el plan de presupuesto para llevar a cabo las obras. En consecuencia, luego de haber realizado los estudios anteriormente, confirmamos que las políticas de orientación al contribuyente y la cultura tributaria son elementos muy importantes para generar un desarrollo sustentable en la provincia de Leoncio Prado.

CONCLUSIONES

- Primera conclusión

Los impuestos recaudados por la municipalidad son altamente relevantes con el desarrollo sostenible de la ciudad de Tingo María-2020, obteniendo un alto grado de correlación de calificada ($r.s. = 0.872$).

- Segunda conclusión

Las políticas de orientación al contribuyente se relacionan significativamente con el desarrollo sostenible de la localidad de Tingo María, obteniendo un alto grado de correlación de calificada ($r.s. = 0.740$), a un nivel de confiabilidad del 95%.

- Tercera conclusión

Se descubrió que la cultura tributaria tiene una fuerte conexión con el progreso sostenible de Tingo María, considerándose una correlación positiva alto ($r.s. = 0.855$).

- Cuarta conclusión

Los habitantes de la localidad de Tingo María están mejorando su calidad de vida en cuanto a actividades relacionadas con la salud, la educación, la higiene y la producción, según lo manifiestan en una escala de siempre y casi siempre que en total suman el 77,87%.

RECOMENDACIONES

a. Primera recomendación

Fortalecer los lineamientos del contribuyente e implementar orientaciones publicitarios y tributarios en beneficio de los contribuyentes. De igual manera, se debe implementar un programa de reconocimiento y sensibilización tributario que llegue a la gran mayoría de los contribuyentes.

b. Segunda recomendación

Que los responsables de la Municipalidad Provincial de Tingo María implementen programas orientadas a la importancia de la cultura tributaria enmarcadas sobre el desarrollo de la provincia, en tal sentido se deberá promover directivas que permitan que la responsabilidad y honestidad, se practique como valores en el cumplimiento de compromisos tributarias; e iniciar de políticas de promoción y difusión del significado de cultura tributaria.

c. Tercera recomendación

Coordinar con los demás organismos del Estado, para desarrollar y asegurar el cumplimiento de las políticas encaminadas al desarrollo de los factores económicos de la provincia, incluyendo la promoción de un apropiado método de elaboración de bienes y servicios; y realizar políticas para asegurar que los habitantes de la ciudad mejoren su calidad de vida en términos de formación, salud, saneamiento y actividades productivas.

d. Cuarta recomendación

Coordinar con los demás organismos del Estado, para desarrollar y asegurar que se cumplan las políticas encaminadas al progreso de la dimensión social y ecológica de la provincia de Leoncio Prado, en tal sentido deberán optimizar el aspecto presupuestario donde se reflejen las demandas de las futuras generaciones en la que deberán incluir a los sectores desfavorecidos, asimismo implementar políticas que identifiquen los impactos ambientales que suelen ocasionar constantemente las personas naturales y jurídicas.